



INFORME DE LAS
ACTIVIDADES DE
LAS COMISIONES
ORDINARIAS

01 Comisión de Formación

Presidente**Carlos Fuentenebro Zabala**

Vocales

José Adolfo Baturone Jerez

Federico Fernández Rodríguez

Ángel José Cervantes Martín

Óscar Fernández de León

Ángel García Aragón

Estela Martín Urbano

Jose Javier Román Capillas

Carlos Enrique Viña Romero

Jesús Sánchez García

Juan Antonio García Cazorla

Luis Miguel Arribas Cerdán

Marcos Camacho O'Neale

Filomena Peláez Solís

Lourdes Carballo Fidalgo

Conforme a la política de formación del Consejo y en línea con el Plan Horizonte 2024 y su eje 1, destinado a “Una abogacía confiable y preparada”, el Consejo ha continuado desarrollando sus actividades formativas en apoyo a la Fundación “Instituto de formación e innovación de la abogacía-Abogacía Futura, de reciente creación. Y por ello la Comisión de Formación ha seguido adelante con los objetivos formativos, a fin de contribuir a la capacitación de los profesionales tanto en el inicio profesional como en el campo de la formación continuada.

La colaboración con el Ministerio de Justicia en la elaboración de las preguntas de las pruebas de evaluación para el acceso a la profesión de abogado y procurador de los tribunales se ha plasmado, un año más, en la remisión de propuestas de preguntas para las dos convocatorias de la prueba, tanto en lo relativo a las materias comunes del ejercicio profesional, como en las distintas áreas jurisdiccionales: civil-mercantil, laboral, penal y contencioso administrativo.

En el mes de octubre, con la finalidad de actualizar el Reglamento de Escuelas de Práctica Jurídica, se presentó ante el pleno una propuesta de norma actualizada a

la realidad normativa tras la modificación de la Ley de Acceso y su Reglamento. El nuevo Reglamento fue aprobado por el pleno de 27 de octubre de 2023.

Como cada año tras la firma del Convenio suscrito en fecha 27 de febrero de 2010 y que fue renovado el 24 de octubre de 2023, la abogacía ha podido participar en algunas de las actividades programadas dentro del Plan de Formación del Consejo General del Poder Judicial. En este año 2023, 24 profesionales de la abogacía participaron en 17 cursos del CGPJ. La mayor parte de ellos en modalidad presencial, aunque con alguno en modalidad telemática. La mayor parte de estos cursos se celebraron en Madrid si bien hubo alguno en ciudades como Zaragoza y Sevilla. Estos cursos siempre tienen una gran acogida entre los profesionales, recibándose más de 600 solicitudes para las 24 plazas ofertadas. Este año, los abogados y abogadas que han participado están colegiados en Alcalá de Henares, Bizkaia, Cáceres, Cartagena, Granada, Huelva, La Rioja, León, Lugo, Madrid, Ourense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Víc.

02 Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía

Presidenta **Lourdes Carballo Fidalgo**

Vicepresidenta **M^a Sonsoles Jiménez Herrero**

Secretaria **Marta Martínez i Gellida**

Vocales

Federico Bravo Hernández

Alicia Escudero Domínguez

María Pastor Santana

Javier Caballero Martínez

Bernardo Lacarra Albizu

Ildfonso Seller Rodríguez

Marga Cerro González

José Félix Mondelo Santos

Maia Román Fernández

Antón Echevarrieta Zorrilla

Rogeli Montoliu Casals

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

- Análisis y propuestas en relación a los problemas en la situación económica, social y laboral de los abogados y las abogadas.
- Control, vigilancia y propuestas para mantener un ejercicio profesional en condiciones de dignidad personal y social.
- Seguimiento y propuestas para la prevención y atención a las situaciones de crisis profesional y de abogados y abogadas desfavorecidos.
- Vigilancia y persecución del intrusismo, de la competencia ilícita o desleal, así como de las intromisiones directas o indirectas en actividades exclusivas de la Abogacía o reservadas a ella.
- Estudio y propuestas en orden a acceder a nuevos nichos de actividad profesional.
- Iniciativas en orden a generar habilidades personales para la mejora de la práctica profesional.
- En general, cualesquiera otras que puedan suscitarse para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los abogados y las abogadas.

Se adscriben a la Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía los Grupos de Trabajo de Habilidades de la Abogacía y Transversal de Apoyo a la Abogacía.

ACTUACIONES Y REUNIONES

A lo largo del año 2023 la Comisión se ha reunido en siete ocasiones, concretamente los días: 2 de febrero, 16 de marzo, 20 de abril, 28 de septiembre, 26 de octubre, 23 de noviembre y 14 de diciembre.

Los trabajos de la Comisión se han centrado en los siguientes temas:

1. Al observarse en los últimos tiempos un incremento tanto los comportamientos amenazantes e injuriosos como las agresiones contra abogados y abogadas en el ejercicio de la profesión, se decidió que era necesario analizar el estado de la situación, para poder estudiar y adoptar medidas que contribuyan a evitar y/o perseguir estas ilícitas y deplorables conductas, así como a ayudar a los compañeros y compañeras a gestionar estas situaciones, a enfrentarse a ellas y a paliar los efectos que dichos actos pueda provocar en el ejercicio de la profesión.

Por ello, durante todo el año se trabajó en la realización de una encuesta, con el fin de conocer la medida en que la abogacía se enfrenta a diferentes formas de presión, intimidación y agresión cuando ejerce la profesión y de poder estudiar y proponer las medidas preventivas y reactivas más adecuadas para proteger y garantizar su seguridad, y la libertad e independencia en el desempeño de sus funciones. La encuesta fue remitida a todos los Colegios el día 15 de enero de 2024, mediante la comunicación nº 9/2024.

2. Se está trabajando en un protocolo de amparo, en cumplimiento con lo manifestado en las conclusiones de las I Jornadas de defensa y protección de la defensa, celebradas en Vigo los días 16 y 17 de junio de 2022, así como en las acordadas en el Congreso de la Abogacía celebrado en el año 2023 en Tarragona.

Además, se examinó una resolución del Colegio de la Abogacía de Estella adoptada en una solicitud de amparo de una compañera del Colegio de Pamplona, a la que se le denegó la suspensión de una vista.

3. Analisis de las comunicaciones recibidas de los Colegios de la Abogacía, en ejecución de la medida acordada para perseguir una concreta forma de intrusismo que es la utilización de la denominación del término de abogado o abogadas sin estar incorporado a ningún Colegio.
4. Sobre el derecho a la desconexión digital, se acordó elevar al Pleno el siguiente acuerdo: *“se solicite la correspondiente modificación legislativa para que se reconozca a los profesionales de la abogacía del derecho a la desconexión digital en el periodo inhábil de navidades, 15 días a elegir por los abogados y abogadas dentro del periodo inhábil de agosto y 5 días a elegir a lo largo el año”*.
5. Se plantea una medida consistente en proponer que las indemnizaciones percibidas por los servicios de asistencia jurídica gratuita tengan un tratamiento distinto al de los ingresos percibidos por trabajo o actividad profesional, con el fin de que los abogados y abogadas que los prestan tenga un beneficio, dada la insuficiente compensación económica que perciben.
6. Se realizaron propuesta para el Informe sobre la consulta interna para la contribución del Consejo General de la Abogacía Española al V Informe de la Comisión Europea sobre el Estado de derecho en España (edición 2024).

03 Comisión de Deontología Profesional

Presidente **Fernando Candela Martínez**

Vicepresidente **Manuel Almarcha Marcos**

Secretario **Albino Escribano Molina**

Vocales

Agustín Ferrer Olaso

Fernando Vergel Araujo

Manuel Mata Pastor

Ángel García Aragón

José Soriano Poves

María Pastor Santana

Ángel Francisco Llamas Luengo

Juan Antonio García Cazorla

Mónica Pérez Villegas

Ángel Méndez Bernal

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Nielson Sánchez Stewart

Cipriano Arteché Gil

Juan Luis de Aynat Bañón

Ricardo de la Encarnación Alberó

Diego García García

Leandro Cabrera Mercado

Emilio Fuentetaja

Manuel José Martín Martín

▲ FUNCIONES

Tiene como función esencial el ejercicio de la potestad disciplinaria profesional en el ámbito competencial que le está atribuido, por lo que le corresponde examinar, revisar y resolver los recursos de alzada que se interponen contra los acuerdos adoptados en esta materia por las Juntas de Gobierno de aquellos Colegios de la Abogacía cuya revisión esté sujeta a la competencia del Consejo General de la Abogacía Española. Debe también examinar, revisar y resolver todos aquellos recursos que en materia disciplinaria se interpongan contra acuerdos de los Consejos Autonómicos, siempre y cuando venga recogido así en su normativa específica.

El artículo 101.4 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 135/2021, de 2 marzo, establece que *“a fin de agilizar la tramitación y resolución de los recursos que en materia disciplinaria se formulen ante el Consejo General y cumplir los plazos establecidos para ello, la Comisión que haya de entender en materia de recursos, tendrá siempre facultad plena para resolverlos e informar luego al Pleno, sin perjuicio de que pueda elevar al Pleno la decisión de aquellos recursos que estime conveniente”*.

Por tanto, asigna al pleno la facultad para resolver los recursos que se planteen y a esta Comisión le otorga plenas facultades para resolver los recursos de alzada en materia disciplinaria. El sentido de este precepto es el mejor cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa, sin perjuicio de que se eleve al Pleno la decisión acerca de aquellos recursos que, por sus especiales circunstancias, se considere que deben ser conocidos por el máximo órgano decisorio del Consejo General de la Abogacía Española.

La Comisión también examina, revisa e informa, ya sea de modo favorable o desfavorable, según los casos, las notas técnicas de los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de los Colegios de la Abogacía en materia no disciplinaria, que posteriormente se someten a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación.

Otra competencia de la Comisión, también en el ámbito disciplinario, es la supervisión de las informaciones previas y de los expedientes disciplinarios que se tramiten como consecuencia de las denuncias formuladas contra Decanos, miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de la Abogacía, miembros de los Consejos Autonómicos sobre los que tenga competencia este Consejo de acuerdo con su normativa específica y los propios Consejeros del Consejo General de la Abogacía Española. En estos casos se informa acerca de la procedencia de su incoación, sobre su admisión o sobre su archivo. Posteriormente se eleva a la Comisión Permanente, órgano competente para acordar en su caso la apertura y tramitación del expediente de información previa, y en este supuesto, después de remitida por el ponente la propuesta de resolución se informa, favorable o desfavorablemente, y se somete al Pleno del Consejo para su conocimiento y en su caso aprobación.

La Comisión tiene también como función el seguimiento de los recursos Contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones adoptadas por el Consejo General, tanto en materia disciplinaria como no disciplinaria, y es el órgano que decide, en sintonía con los Colegios que adoptaron en origen el acuerdo objeto de recurso, acerca de la eventual interposición de recursos contra las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia cuando revocan total o parcialmente aquellas.

La Comisión supervisa, informa y corrige, en su caso, los informes que los servicios jurídicos del Consejo puedan emitir acerca de los conflictos de competencia que se puedan suscitar entre los distintos Colegios de Abogados para su posterior aprobación por la Comisión Permanente del Consejo. Realiza también funciones arbitrales para resolver los asuntos que con este carácter se le someten, y resuelve los recursos de queja, aclaración o revisión que se le planteen.

Independientemente de todas estas funciones, es también misión de esta Comisión la contestación a todas aquellas consultas que, formuladas por Letrados, Insti-

tuciones, Colegios o particulares, y de contenido circunscrito al ámbito concreto de la deontología profesional, en el más amplio sentido, se dirijan al Consejo General.

Es importante destacar su función codificadora, proponiendo y llevando a cabo las iniciativas normativas en materia disciplinaria profesional, que somete a los órganos de gobierno del Consejo General, la unificadora de los criterios de aplicación de los preceptos de la deontología, siempre bajo la superior orientación de la deseada uniformidad, la canalización de las iniciativas de los Colegios y Consejos autonómicos y la promoción de foros de debate y de jornadas especializadas.

ACTIVIDAD ORDINARIA EN 2023

Se reunió en 8 sesiones ordinarias durante el año 2023. Realizó un esfuerzo para atender y resolver los recursos y demás cuestiones ordinarias o extraordinarias planteadas en el ejercicio y se ha mantenido al día en el despacho de la carga de trabajo. Durante el año 2023, la actividad ordinaria principal se centró en la resolución de recursos de alzada, principalmente en materia disciplinaria, hasta un total de 196.

Se han informado, además, 18 recursos en materia no disciplinaria, todos ellos posteriormente examinados y aprobados por la Comisión Permanente. Se han analizado, entre otras de interés para la Abogacía en general, 31 sentencias dictadas por los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo resolviendo recursos interpuestos contra acuerdos dictados por órganos del Consejo General, principalmente por la propia Comisión de Deontología en materia disciplinaria. La distribución de los asuntos tratados en las diferentes sesiones celebradas en 2023 aparece reflejada en cuadro aparte al final de esta memoria.

	02	16	10	15	13	28	23	14	
	02	03	05	06	07	09	11	12	TOTAL
Recursos disciplinarios	17	24	26	28	24	25	29	23	196
Recursos no disciplinarios		5	5	2	2	2	1	1	18
Denuncias miembros de Junta de Gobierno	2	3	6	2	1	2	7	2	25
Recurso de Reposición						1			1
Recurso de Revocación									0
Sentencias	3	3	4	4	3	2	8	4	31
Conflicto de Competencias	1		1				2		4
Otros		2	5	4	2	1		1	15

OTRAS ACTIVIDADES

En el mes de septiembre, se celebraron, de nuevo bajo el lema “Del deber a la norma”, las **VIII Jornadas de Deontología**, organizadas por el Consejo General de la Abogacía Española y que reúnen a los responsables de Deontología de los Colegios de la Abogacía y de los diferentes Consejos Autonómicos, esta vez en la ciudad de Alicante, con la coorganización de este Colegio de la Abogacía.

Esta edición estaba claramente marcada por las cuestiones tecnológicas, tales como el expediente deontológico electrónico y la base de datos de resoluciones deontológicas y judiciales en materia disciplinaria colegial del Consejo, aunque igualmente se plantearon diversos temas de interés sobre cuestiones disciplinarias y deontológicas profesionales específicas de aplicación controvertida para las Comisiones de Deontología y se alcanzaron interesantes conclusiones sobre la materia; asimismo, en la última jornada se trataron las cuestiones más novedosas respecto al proyecto del nuevo Reglamento disciplinario de la Abogacía.

Se trataron temas como el desarrollo y funcionamiento del nuevo expediente de gestión informática colegial en materia de deontología como es el expediente electrónico y el desarrollo y funcionamiento de la base de datos de resoluciones deontológicas y judiciales en materia disciplinaria colegial del Consejo General de la Abogacía Española. Igualmente, se abordaron asuntos deontológicos de la realidad actual como la Relación de la Deontología y la Responsabilidad civil o la interposición del recurso de casación y amparo en el ámbito de la disciplina deontológica colegial, entre otros. También se trataron asuntos relacionadas con cuestiones disciplinarias y deontológicas profesionales específicas de aplicación controvertida como la (i) Información previa, sus trámites y duración, (ii) la inadmisión de la queja por carencia de elementos deontológicos o las notificaciones a través del tablón de anuncios.

Finalmente, en el desarrollo de las Jornadas, hubo también momento para debatir sobre aspectos relacionados con el proyecto de reglamento de procedimiento disciplinario que está en fase de redacción y aprobación por el Consejo General.

04 Comisión de Ordenación

Presidenta	Encarna Orduna Pardo	
Vicepresidenta	Ángel Cervantes Martín	
Secretario	Ángel Cervantes Martín	
Presidente Subcomisión Competencia	José Manuel Niederleytner García-Lliberós	
Presidente Subcomisión Derecho de la UE	Augusto José Pérez-Cepeda Vila	
Presidente Subcomisión PBC	Jesús Pellón Fernández-Fontecha	
Vocales		
Eulalia Barros Navinés	Cristina Llop Velasco	Nielson Sánchez Stewart
Ismael Cardo Castillejo	José Félix Mondelo Santos	Julio Sanz Orejudo
Augusto José Pérez-Cepeda Vila.	José Manuel Niederleytner García-Lliberós	Luis Eduardo Torres Foira
Andrés de Diego Martínez	Javier Pulido Moreno	Emilio Vega Ruiz
Albino Escribano Molina	Juan Antonio Rodríguez Rodríguez	Alberto Cabello Masegossa

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

- a. Conocimiento, coordinación y formulación, en su caso, de propuestas o proyectos normativos relacionados con la organización y funcionamiento de la profesión, su ordenación y demás cuestiones estatutarias y reglamentarias. Informe sobre Proyectos de Estatutos colegiales o sus modificaciones.
- b. Formulación de propuestas a la Comisión Permanente sobre coordinación de la normativa aplicable a nivel general o particular, así como evacuación de consultas sobre materias de ordenación y organización de la Abogacía.
- c. Informe sobre peticiones de distinciones.
- d. Fijación de criterios respecto al ámbito de competencias de la Abogacía.
- e. Resolución de consultas sobre incompatibilidades con el ejercicio de la Abogacía.
- f. Relaciones con profesiones afines en orden a la coordinación de materias concurrentes y a la defensa de la exclusividad frente a otros profesionales.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Derecho de la Unión Europea, en especial en materia de seguimiento, estudio e informe de la normativa comunitaria y su adaptación al derecho nacional, así como de la jurisprudencia comunitaria.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

En el Plan de Actuación 2021 del Plan Horizonte 2024 de la Abogacía Española, la Comisión tiene asignadas la medida 4 “Desarrollo de un sistema de calidad para Despachos”, la medida 6 “Refuerzo en la LSP de las funciones reguladoras y de servicio público de los Colegios” (M9-2020) y la medida 21 “Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados”. (M25-2020).

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Organización

En la Comisión se realiza una distribución del trabajo en tres grandes áreas, de cada una las cuales es responsable un consejero o consejera, adscribiéndose voluntariamente a cada una de ellas y según sus preferencias los miembros de la Comisión.

- **ÁREA INSTITUCIONAL:** incluye todas las materias o temas encomendados a la Comisión que se refieran o afecten al Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios. Entre ellas se encuentran los informes de Estatutos colegiales, Reglamento de Régimen Interior, obligaciones colegiales, etc.
- **ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL:** cuestiones que afecten al ejercicio profesional de la abogacía: compatibilidad, habilitaciones, sociedades profesionales etc.
- **DISTINCIONES Y OTRAS MATERIAS:** examen e informe de las solicitudes de distinciones que se reciban en el Consejo y cualesquiera otros temas o cuestiones que se remitan a la Comisión o se propongan desde la misma que no se encuentren específicamente incluidas en las anteriores.

La Comisión se organiza del siguiente modo:

Pleno

El Pleno de la Comisión de Ordenación está formado por todos sus miembros y se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre, de acuerdo con el cronograma que se elaborará al efecto.

Corresponde al Pleno la adopción de acuerdos respecto a los temas y cuestiones que se sometan a conocimiento y decisión de la Comisión.

Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva de la Comisión de Ordenación está formada por la presidenta, la vicepresidenta, el secretario de la comisión y los presidentes de las subcomisiones. Se reunirá con la periodicidad que resulte necesaria y tiene como fundamental función la de agilizar y dinamizar los trabajos e iniciativas de la Comisión.

Equipos de trabajo

Estarán integrados por aquellos miembros de la Comisión que asuman la realización de concretos o específicos trabajos o tareas que se planteen en el seno de la Comisión.

Durante el año 2023 los equipos de trabajo formados o que han continuado su actividad han sido los siguientes:

1. Revisión permanente de las normas del Consejo, en especial del Reglamento de Régimen Interior, y actualmente del Reglamento de Procedimiento Disciplinario.
2. Obligatoriedad de inscripción en el registro colegial de las sociedades profesionales.

3. Asociaciones de abogados.
4. Valoración de las actuaciones y funciones colegiales.
5. Código de conducta de la publicidad de la Abogacía Española.
6. Fondos de litigación.
7. Catálogo de derechos y obligaciones del consumidor ante el abogado.
8. Distinciones: requisitos mínimos para su concesión.
9. Ejecución de las Conclusiones del XIII Congreso de la Abogacía Española de 5 de mayo de 2023.

Funcionamiento

Con independencia de las reuniones presenciales y por razones de rapidez y economía para la actividad de la comisión se continúa haciendo uso de medios telemáticos. Todos los temas se someten a conocimiento y aprobación del Pleno de la Comisión, que puede llevarse a cabo en las reuniones presenciales o de manera telemática; en estos supuestos, se remite la propuesta a todos los integrantes de la Comisión, dando un plazo para realizar objeciones u observaciones. Transcurrido el plazo sin que nadie hubiera formulado alegación alguna, se considera aprobada la propuesta presentada. En el caso de que se formulen cualquier tipo de alegación u observación, queda diferida la aprobación a la próxima reunión de la Comisión.

Las reuniones presenciales de la Comisión se convocarán como mínimo una vez al trimestre.

Sin perjuicio de responder con diligencia a las consultas y temas que le son planteados, tendrá una actividad proactiva en cuestiones que, dentro de su competencia, sean de interés para la abogacía y sus instituciones.

ACTIVIDADES EFECTUADAS Y REUNIONES

A lo largo del año 2023 la Comisión en Pleno se ha reunido en siete ocasiones, concretamente los días: 17 de enero, 9 de marzo, 11 de abril, 13 de julio, 28 de septiembre, 23 de octubre, y 14 de diciembre.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha estudiado y resuelto durante el año 2023 diferentes asuntos que se agrupan en los siguientes apartados::

Área Institucional

Informes sobre Estatutos Colegiales

- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogados de Málaga.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Pontevedra.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogados de Baleares.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogados de Zamora.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Ceuta.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Estella.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Manresa.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Castellón.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Elche.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogados de Pamplona.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Sevilla.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Teruel.

- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogados de Badajoz.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogados de Las Palmas.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Sant Feliu de Llobregat.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Murcia.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogados de Badajoz.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogados de Burgos.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogacía de Cuenca.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Lucena.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Reus.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Consejo de Colegios de Abogados de Castilla y León.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Ciudad Real.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de la Abogacía de Toledo.

Modificación del Reglamento de Procedimiento Disciplinario

La Comisión continuó con los trabajos de redacción de esta reforma, examinando aquellos aspectos del actual reglamento en los que se han producido problemas, contando con la colaboración de las Comisiones Deontológicas de los Colegios y con la Comisión de Deontología de este Consejo General.

Área de ejercicio profesional

1. Informe de los Servicios jurídicos sobre “El asesoramiento jurídico como supuesto para la colegiación obligatoria: ejercicio irregular de la profesión”.
2. Informe de los Servicios jurídicos “sobre las inspecciones tributarias en los despachos de abogados”.
3. Informe de los servicios jurídicos sobre “la situación de un abogado ejerciente que desempeña sus tareas profesionales a través de la Fundación de la Universidad de Oviedo, en su condición de Catedrático de Derecho Administrativo”.
4. Informe de los Servicios Jurídicos sobre “si es posible colegiar como no ejerciente a quien tiene reconocida por el INSS una incapacidad permanente absoluta”.
5. Informe de los Servicios Jurídicos sobre las consideraciones del Colegio de Abogados de Murcia, al informe previo del Informe de los SSJJ 101/2022.
6. Valoración, revisión y confirmación del informe de los Servicios Jurídicos, sobre la existencia antecedentes penales en relación con la solicitud de incorporación como ejerciente.
7. Informe de los servicios jurídicos sobre “las actuaciones profesionales de los gestores administrativos no pueden conllevar la aplicación de la técnica jurídica reservada a la Abogacía”.
8. Informe del Estado de Derecho, en relación a la aportación de la Comisión de Ordenación.

En cumplimiento de la medida 25 del Plan Estratégico 2020 “Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados”, y de la medida 21 “Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados” del Plan Horizonte 2024, continúan los trabajos de manera conjunta con la

Comisión de Deontología en la redacción de un Código de conducta publicitaria de la Abogacía Española.

9. Consultas. Se han contestado consultas, en su mayor parte directamente por los servicios jurídicos, tratándose, por su peculiaridad y trascendencia, en el seno de la Comisión temas relativos a:
 - › Colegiación.
 - › Consulta de la Subdirección de Comercio Internacional de Servicios y Comercio digital de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre el requisito de establecimiento de domicilio profesional para la prestación de servicios jurídicos en España.
 - › Administrador concursal.
10. Asuntos en estudio. Durante el año siguiente se van a seguir trabajando en los siguientes asuntos:
 - › -Proyecto de Reglamento Disciplinario.

Distinciones y otras materias

Distinciones

La Comisión ha informado favorablemente expedientes de distinciones por méritos al servicio de la Abogacía, con el siguiente resultado:

Grandes Cruces:

- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el Decano del Colegio de la Abogacía de Alicante, solicitada por el Colegio de la Abogacía de Alicante y por varios Decanos/as y Consejeros.

Cruces:

- Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el Excmo Sr. D. Fernando Pantin Maneiro, Decano que fue del Colegio de Ferrol.
- Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para la Excmo. D^a Eva María Ribó Fenellós, solicitada por la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Sant Feliu de Llobregat.

Medallas:

- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el letrado D. José María Sánchez Aroca, solicitada por el Colegio de Abogados de Córdoba
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para la abogada del Colegio de la Abogacía de Barcelona D^a Josefa Gutiérrez Mangas, solicitada por el Colegio de Abogados de Melilla.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el letrado del ICA de Oviedo, diputado segundo del mismo D. Pablo Mori Fernández, solicitada por el Colegio de Abogados de Oviedo.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el abogado del Colegio de la Abogacía de Valladolid D. José María Díez Segoviano, solicitada por la Junta de Gobierno del Colegio de Valladolid.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía al abogado del Colegio de Abogados de Gijón Sr. D. Juan Bautista Tuero las Clotas, solicitada por el Colegio de la Abogacía de Gijón, y con otras adhesiones de otros Decanos/as de otros Colegios.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el abogado D. Manuel Ramírez Rodríguez, solicitada por el Colegio de Abogados de Granada.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para la abogada del Colegio de la Abogacía de Barcelona D^a Carmen Valenzuela Hidalgo, solicitada por el Colegio de Abogados de Melilla.

- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía a la abogada D^a Carmen Sánchez Morán, solicitada por el Colegio de Abogados de Cantabria, que además fue miembro de la Secretaría de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Cantabria desde enero de 1986 hasta enero de 1991.

Se acordó por la Comisión de Ordenación Profesional del CGAE, en contestación a la comunicación recibida dando traslado de la propuesta de solicitud de la concesión de la condecoración de la Cruz de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a favor de D^a Auxiliadora Borja Albiol, informar favorablemente a la misma, y en consecuencia adherirse a dicha petición.

OBJETIVOS PARA EL AÑO 2024

- Cumplir los objetivos fijados en el Plan Horizonte 2024 siguiendo el orden y prioridades que por la Presidencia se determinen.
- Potenciar, incrementar y mejorar el servicio que desde el Consejo se viene prestando a los Colegios y Consejos autonómicos, brindándoles la mayor información y el mejor auxilio técnico que sea posible, en particular a aquellos que, por su infraestructura administrativa, lo precisen especialmente.
- Continuar con la actividad ordinaria (respuesta a consultas, informes de Estatutos colegiales, examen de documentación e informes a las solicitudes de distinciones, etc.).
- Contribuir a la buena marcha de la institución con actitudes proactivas y colaborativas dentro y fuera del seno de la Comisión.
- Revisar informes que en su día se hubieran elaborado por los servicios jurídicos sobre temas o cuestiones, competencia de la Comisión, que por su vigencia e interés sea conveniente actualizar.

- Estudio y elaboración de propuestas para hacer frente a presentes y previsibles futuras exigencias u obligaciones de los Colegios.
- Elaborar guías prácticas de temas que puedan resultar de interés para los Colegios. (LPD, Transparencia y Buen Gobierno, cumplimiento de obligaciones fiscales, colegiación, sociedades profesionales, prevención de riesgos, Compliance, etc.).
- Revisar Estatutos colegiales y cualquier otra normativa colegial que sea sometida.
- a informe o conocimiento del Consejo General.
- Analizar problemas o cuestiones que afectan al ejercicio profesional y tutela judicial efectiva derivadas del actual expediente electrónico.

Subcomisión de Derecho de la Competencia y de Defensa de los Consumidores

Presidente

José Manuel Niederleytner García - Lliberós

Vicepresidente

Luis Eduardo Torres Foira

Secretario

Idelfonso Sellar Rodríguez

Vocales

Encarna Orduna Pardo

Antonio Garabatos Gracia

Sonia Beatriz Arévalo Píriz

Andrés Diego Martínez

Fernando Hidalgo Fernández

Raquel Barco Sánchez

Jesús Pellón Fernández-Fontecha

M^a Esther Medina Castilla

José Vicente Ferrer Canet

Albino Escribano Molina

Ángel Méndez Bernal

Cristina Marín Martín

Javier Pulido Moreno

Eugenio Ribón Seisdedos

Julio Olano Moreno

Jesús Sánchez García

Lorenzo Santos Núñez

José Carlos Palmou Cibeira

Emilio Vega Ruiz

Esteban Umerez Argaña

Elizabeth Vela Palmer

José Andújar Alba

Cristina Vallejo Ros

Borja Llonín Blasco

José Luis Delgado Domínguez

Pascual Valiente Aparicio

Pelayo Fernández Mijares

Eloi Alborquers Lupion

▲ CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

La Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores se dedica al seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores, con especial atención a las directrices provenientes de la Unión Europea y su adaptación al derecho nacional.

Con el fin de hacer un seguimiento más exhaustivo de los temas que se consideran más importantes, se han formado cuatro grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo para estudiar los criterios de honorarios de los Colegios.
- Grupo de trabajo para estudiar la problemática del Turno de Oficio.
- Grupo de trabajo para mantener contactos con las organizaciones de consumidores.
- Grupo de trabajo sobre el acceso a la profesión.
- Grupo de trabajo sobre el impacto de la normativa de Competencia en el ejercicio profesional de la Abogacía.

▲ ACTUACIONES

Durante el año 2023, la Subcomisión se ha reunido en 2 ocasiones, concretamente los días 15 de junio y 23 de noviembre, centrándose principalmente los trabajos en las siguientes cuestiones:

1. Estado de los procedimientos judiciales actualmente en tramitación en materia de criterios de honorarios y sanciones de la CNMC.
2. Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley de Defensa de la Competencia del Servicio Regional de Defensa de la Competencia de Murcia frente al Colegio de Abogados de Cartagena.
3. Cuestiones en materia de Derecho de la Competencia respecto a las cuotas de colegiación de acceso a los Colegios de la Abogacía.
4. Reactivación de las relaciones con el Consejo de Consumidores y Usuarios.
5. Jornadas de Consumo 2024.
6. Análisis del acuerdo del Colegio de la Abogacía de Madrid de establecer en 0 euros la cuota de incorporación al Colegio. Posibles afectaciones al derecho de competencia.
7. Tasación de costas en los procedimientos de impugnación de la resolución de la CNMC en el caso Costas BANKIA.

Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales

Presidente

Jesús Pellón Fernández-Fontecha

Secretario

Angel José Cervantes Martín

Vocales

Encarna Orduna Pardo

Néstor Aparicio Santiago

Santiago Milans del Bosch

Andrés de Diego Martínez

David Díez Revilla

Angel Morenilla Zamora

Cristina Llop Velasco

Vanesa Fernández Lledó

Milagrosa Pacheco Pérez

Carmen Pérez Andújar

Joan Font Servera

Luis Rubí Blanc

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Carlos Gallego Huéscar

Sergio Salcines Gasquet

Emilio Vega Ruiz

M^a Agustina García Suárez

José Antonio Sánchez Pérez

Jaime Aneiros Pereda

Antonio García Trasobares

Manuel Vélez Fraga

Ramón Artime Cot

Antonio García-Agua Agüero

Paz Vallés Creixell

Raquel Barco Sánchez

Rafael Gil March

Vicente Ibor Asensi

Adriana de Buerba Pando

Javier Gutiérrez Martín

Roberta Poza Cid

Rafael Cantero Castillo

Gerardo López Sánchez-Sarachaga

Julio Olano Moreno

Albert Carles Subirats

José Ramón Martínez Jiménez

CEAJ: Carlos Da Mata Martín

▲ CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, el 16 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo de modificación de la denominación de la Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales de la Abogacía por el de “Órgano de Prevención de Blanqueo de la Abogacía” (OPBA). Su objeto es el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esa materia.

▲ ACTUACIONES

El OPBA durante el ejercicio del 2023 se ha reunido en tres ocasiones, concretamente los días 28 de marzo, 24 de octubre y 13 de diciembre, centrándose sus trabajos en los siguientes asuntos:

1. Cuestionario para evaluar las mejores prácticas en la prevención del blanqueo de dinero para la profesión jurídica (Comisión de Blanqueo de Capitales de la Abogacía Europea).
2. Diseño estructura organizativa y funcional.

Con la finalidad de ir determinando con concreción la estructura interna y funcional del OPBA, se van a analizar normas reglamentarias que van a servir de ayuda en esa tarea.

La relación de dependencia dentro del Consejo seguiría siendo la misma que en la actualidad, dependiendo del Pleno y de la Comisión de Ordenación.

La estructura de funcionamiento del OPBA, se podría organizar a través de un Pleno y Comisiones.

La Comisión sería el máximo Órgano del OPBA y tiene todas sus competencias. Está compuesta por todos los miembros del OPBA nombrados por la Comisión Permanente del Consejo.

La Comisión Ejecutiva. Formada por un número máximo de 9 miembros nombrados por la Comisión General, a propuesta del Presidente. Tendrá las funciones que sean delegadas por la Comisión General.

Se nombraría a un Presidente, Vicepresidente y Secretario, nombrados por la Presidencia del Consejo.

Asimismo, se acuerda que esté dirigida por un Director y compuesta por distintas unidades, barajándose como posibles, las siguientes:

- › Regulación, cumplimiento y procedimientos.
 - › Análisis y comunicación.
 - › Formación.
3. Información sobre el curso de las actuaciones del recurso contencioso – administrativo núm. 170/2021 interpuesto por el Consejo ante el Tribunal Supremo, frente al Real Decreto 243/2021, de 6 de abril, por el que se modifica el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.
- No ha habido novedades en la tramitación del procedimiento judicial nº 170/2021 seguido ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Supremo, desde la Providencia de 7 de marzo de 2023 en la que se determinaba la suspensión del proceso hasta que se pronunciasen las instancias europeas sobre esta materia y que continuase la suspensión parcial del reglamento impugnado.
4. Rendición de cuentas de la actividad de la Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales de la Abogacía en el año 2022.

- Informe del Presidente respecto a la reunión en el Ayuntamiento de Madrid, convocada por el Excmo. Alcalde, con la finalidad de apoyar la candidatura del municipio para ser la nueva sede europea de la Autoridad de la UE para la lucha contra el blanqueo de capitales y dar audiencia a los distintos sectores interesados para que manifestasen su opinión al respecto.

Se acordó por unanimidad, proponer al Pleno del CGAE que se adhiriese oficialmente a la candidatura del Ayuntamiento de Madrid para que la nueva sede europea de la Autoridad de la UE para la lucha contra el blanqueo de capitales radique en la ciudad de Madrid.

Por el Pleno se acordó el 27 de febrero de 2023 la adhesión a dicha candidatura.

- Presentación del “Proyecto Centinela” de Lefebvre la cual fue un éxito y que, tanto él mismo como D. Luis Rubí Puig, participaron en la presentación del Proyecto junto a la ponente África Pinilla, responsable de gestión del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).

Asimismo, se procedió por parte de los técnicos de Lefebvre a presentar el “Proyecto Centinela” a todos los miembros de la Comisión.

Consulta interna para la contribución del Consejo General de la Abogacía Española al V Informe de la Comisión Europea sobre el Estado de Derecho 2024.

- Emisión de informe sobre la obligatoriedad de establecer un canal de denuncias en los despachos de abogados.

- Información sobre bases de datos (Listas de Riesgo e Iterita) y adopción de acuerdos.

- Recabar información de las actividades realizadas por los Colegios de Abogacía en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo para la realización de la Memoria anual de la actividad desarrollada por la Abogacía en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales.

- Consultas.- Durante este año 2023 han llegado al correo consultas@abogacia.es distintas consultas que han sido turnadas, por orden, a los miembros de la Subcomisión, y contestadas de manera rápida y eficiente.

También se han recibido, aproximadamente, unas 1200 solicitudes de consulta y se han contestado 1500 consultas sobre identificación de clientes (World – Check), con la finalidad de ayudar a los letrados a cumplir con la obligación de identificación que impone la Ley 10/2010.

▲ ACTIVIDADES

Planificación Jornadas OPBA

En las reuniones del último trimestre se acordó y se han estado planificando las IX Jornadas de Prevención y Represión del Blanqueo de capitales, en Marbella con el Colegio de la Abogacía de Málaga como anfitrión, los próximos 14 y 15 de marzo de 2024.

Se propone, entre otras alternativas, que el formato de las intervenciones se lleve a cabo en “Mesas redondas” y “Ponencias”.

05 Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

Presidente	Antonio Morán Durán	
Vicepresidenta	Isabel Valriberas Acebedo	
Presidente Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional	Blas Jesús Imbroda Ortiz	
Presidenta Subcomisión de Derecho Penitenciario	Blanca Ramos Aranaz	
Presidente Subcomisión de Menores	José Carlos Arias López	
Coordinadora del Grupo de trabajo de personas con discapacidad	Gema Rial Rodríguez	
Coordinador del Grupo de Trabajo del turno de oficio en territorio común	Ildefonso Seller Rodríguez	
Vocales		
Eulalia Barros Navides	Ángel Francisco Llamas Luengo	M ^a Encarnación Orduna Pardo
Marga Cerro González	Pilar López-Guerrero Vázquez	M ^a Trinidad Piquer García
Ángel José Cervantes Martín	Javier Martín García	José Eduardo Ramón Lledó
Manuel Egea Manrique	Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez	Francisco Kabir Vaswani Reboso
Emilio Fuentetaja Sanz	Ángel Méndez Bernal	
Ángel García Aragón	Juan Sebastián Morales Gámez	
Salvador González Martín	José Félix Mondelo Santos	
Grupo de trabajo		
Marisol Cuevas Gama	Yolanda Mompel Lasheras	
Sara Fernández Sordo	María Ángeles Montoya Benzal	

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

- Coordinación y dirección de las competencias del Consejo sobre la Asistencia Jurídica Gratuita. Relaciones con el Ministerio de Justicia, respecto a la Asistencia Jurídica Gratuita.
- Análisis de los criterios fijados por los Colegios de la Abogacía y, en su caso, los Consejos Autonómicos, para el reconocimiento de la aptitud para la prestación de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, a los efectos previstos en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- Seguimiento de la problemática generada por la legislación estatal y autonómica de Asistencia Jurídica Gratuita. Contestación de las consultas relativas a la Asistencia Jurídica Gratuita.
- Coordinación y fomento de la asesoría jurídica y defensa en turnos especializados SOJ, menores, penitenciario, extranjería, violencia de género, etc.
- En general, cualesquiera otras cuestiones puedan suscitarse en relación con la Asistencia Jurídica Gratuita.

ACTIVIDADES EFECTUADAS Y REUNIONES

Durante el año 2023, la Comisión se reunió en cuatro ocasiones, los días 16 de marzo, 15 de junio, 28 de septiembre y 23 de noviembre.

Los días 12 de mayo y 14 de junio el Presidente de la Comisión mantuvo reuniones en el Ministerio de Justicia con la Directora General para el Servicio Público de Justicia, en las que se siguió tratando sobre las peticiones de la Abogacía referidas

a los módulos y bases de compensación económica establecidos en el Anexo II del Reglamento de Justicia Gratuita, en concreto sobre su posible actualización y la introducción de nuevos conceptos referentes a actuaciones que los letrados y letradas del turno del oficio realizan y que no se recogen en el referido anexo.

También se plantearon los problemas que se estaban produciendo en los servicios de guardias, tanto en la asistencia letrada al detenido o preso (ALD) como en asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género, acordándose una revisión de la situación. Para ello se solicitó la colaboración de los Colegios del llamado territorio común, en concreto, comentarios, e incluso propuestas, con relación a la designación de letrados y letradas para las citadas guardias.

Ante el anuncio de la convocatoria de elecciones generales, y dado que a partir del día 7 de julio el Gobierno del Estado pasaba a estar en funciones, el Ministerio ofreció la posibilidad de un incremento lineal de los módulos del Anexo II, aunque sin concretar el porcentaje, oferta ésta que fue admitida por la Comisión con su pretensión de que la elevación fuese en un porcentaje aproximado al menos al incremento del IPC desde el año 2018. Finalmente, el Ministerio anunció que el incremento sería de un 5%.

En el mes de octubre, se trasladó a este Consejo General un proyecto de Orden Ministerial “por el que se determina el importe económico de las actuaciones previstas en el Anexo II del Reglamento de asistencia jurídica gratuita aprobado por Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo”, y con fecha 14 de noviembre se remitieron las observaciones de la Abogacía en las que, entre otras, se manifestaba que *“se considera que la propuesta del Ministerio de Justicia de que las módulos y bases de compensación económica a los profesionales que prestan los servicios de asistencia jurídica gratuita se incrementen un 5% en el año 2024 es totalmente insuficiente”*.

Se elaboró la XVII edición del Observatorio de Justicia Gratuita y se recopilaron los datos relativos al ejercicio 2022. Las conclusiones fueron las siguientes: por primera vez se superaron los dos millones de asuntos; la inversión subió un 4,3% respecto a 2021 hasta los 296,8 millones de euros; han aumentado los asuntos

por violencia de género; la inversión por ciudadano supera los 6 euros; la retribución por asunto sube ligeramente hasta los 148 euros; el 84% de los expedientes se tramitó de manera electrónica. Se aprobaron las Recomendaciones formuladas por los expertos. La presentación tuvo lugar el 11 de julio.

Como todos los años el Día de la Justicia Gratuita se celebró el 12 de julio con numerosos actos en los Colegios de la Abogacía de toda España: desde la entrega de condecoraciones con ocasión de carreras populares, pasando por presentaciones de los datos del Turno de Oficio y lecturas de un Manifiesto elaborado por la Comisión. El objetivo era defender y divulgar la labor realizada por más de 42.450 abogados de oficio, 24 horas al día los 365 días al año.

Tras el XII Congreso de la Abogacía celebrado en Tarragona, comenzaron los trabajos de ejecución de las conclusiones que fueron asignadas a la Comisión, centrándose en la importancia y necesidad de modificar la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. Por lo anterior se solicitó propuestas a todos los Colegios de la Abogacía con el fin de concretar las líneas generales de esta reforma.

Se analizó la convocatoria de huelga convocada por el sindicato Venia, así como su repercusión y seguimiento en los Colegios, solicitándose a los servicios jurídicos un informe sobre la posibilidad de sustituir a los compañeros y compañeras que realicen la huelga, a la vista de lo establecido en el artículo 21 bis de la LAJG.

Además, se tramitaron las siguientes consultas:

- Del Colegio de Toledo sobre el sistema Pericles y el momento en que se debe computar el plazo para determinar el silencio administrativo establecido en el artículo 19 del Reglamento. Se acordó realizar una comunicación al Ministerio solicitando una aclaración sobre este asunto.
- Del Colegio de Lorca sobre unos problemas con un solicitante del beneficio de asistencia jurídica gratuita. Se acordó recomendar al Colegio que indicara a los compañeros y compañeras agredidos que interpusieran las correspondientes denuncias penales y luego el Colegio se personara como acusación particular, o bien que acudieran a la Fiscalía para que se incapacitara al so-

licitante, o bien que se instara al juzgado para que le sancionara con una multa pecuniaria.

- Del Colegio de Ciudad Real, en relación con el abono de unas diligencias de entrada y registro de varias fincas rústicas con motivo de una investigación penal que desarrollaron durante varios días en horario de mañana y tarde. Se convino sobre la procedencia de que Ministerio de Justicia abonase a las compañeras estas actuaciones, así como reiterando la necesidad de que se regulen en el Reglamento los llamados macrojuicios, tanto en la fase de instrucción como en la de enjuiciamiento.
- El Colegio de Ciudad Real trasladó el acuerdo de la Junta General de Jueces de los partidos judiciales de Almagro y Daimiel, solicitando la autorización de un mayor número de profesionales de la Abogacía designados para las guardias de violencia de género. Se acordó volver a someter al Ministerio esta situación, aportando en su momento el acuerdo recibido de la Junta de Jueces mencionada y reiterar la necesidad de una revisión del número de letrados y letradas designados para realizar los servicios de guardia.
- Del Colegio de Ciudad Real sobre el servicio de atención de las mujeres víctimas de agresiones sexuales. Se recordó que sigue pendiente la modificación por el Gobierno de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, al objeto de garantizar la asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violencias sexuales, de conformidad con lo establecido en la disposición final vigesimoprimer de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

También se analizó la sentencia dictada por el TSJ de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, de fecha 5 de junio de 2023, que anuló el precepto de las normas reguladoras del turno de oficio del ICAM, en el que se exigía, para prestar los servicios de justicia gratuita, tener residencia en el partido judicial, además de despacho. Y un informe del Abogado del Estado sobre archivo de solicitudes de JG, concluyéndose que éste no es positivo para la Abogacía.

▲ GRUPO DE TRABAJO DE DECANOS DE TURNO DE OFICIO DE TERRITORIO COMÚN

Bajo la Presidencia de su Coordinador Ildelfonso Seller Rodríguez y del Presidente de la CAJG y FS Antonio Morán Durán, el grupo de trabajo compuesto por los Decanos que pertenecen a Colegios de la Abogacía de Comunidades Autónomas que hasta el momento no han asumido la competencia de justicia, se reunió los días 24 de abril, 26 de octubre y 14 de noviembre.

Se analizó la situación del turno de oficio en estos Colegios, así como la concentración de abogados y abogadas del turno de oficio que se celebró el día 27 de abril, acordándose la redacción de un comunicado conjunto para que se remitiera por todos los Colegios y se publicara en los medios de comunicación locales al mismo tiempo.

También se estudió el proyecto de Orden Ministerial “por la que se determina el importe económico de las actuaciones previstas en el Anexo II del Reglamento de asistencia jurídica gratuita aprobado por Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo”, así como la propuesta del Ministerio de Justicia realizada tras la celebración de las reuniones de los días 12 de mayo y 14 de junio.



Subcomisión de Derecho Penitenciario

Presidenta**Blanca Ramos Aranaz****Vocales**

Juan Domingo Valderrama Martínez

María Amparo Bataller Pardo

Albert Carles Subirats

Luis Velazquez González

Cristina García Aguado del Consejo Vasco

Jorge Postigo Rosa

Marta Soto Gil

Germán Sánchez Díaz de Isla

Sara Cuesta Escudero

Carlos García Castaño

Carmen López Cedrón

Elena Castellot Pérez

Agustín Guillermo Santana

Juan Carlos Estévez Rosas

Sonia Arce Goñi

Rafael López Guarnido

Valentín Aguilar Villuendas

Lorena García Abreu

María Luisa Díaz Quintero

Ginés Zamora Gil

José Sánchez Sánchez

José Luis Varela Peral

José Luis Villar de la Riera

Julián Cazorla Montoya

M^a. Dolores García Salcedo

Natalia Marcos Luna

María Escanciano García-Miranda

Cándida Fernández Bravo

Isabel Gómez Díez

M^a Ángeles Montoya Benzal

Silvia Gutiérrez Vallejo

Idoya Ojeda Díez del Colegio

Sergio Castro de la Confederación Abogados Jóvenes

▲ FUNCIONES Y COMPOSICIÓN

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita existiese una Subcomisión de Derecho Penitenciario para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

▲ ACTUACIONES

La Subcomisión se reunió en tres ocasiones en este ejercicio: el 10 de febrero, el 24 de marzo, y el 30 de junio. En las reuniones mantenidas se trabajó sobre cuestiones surgidas en el desarrollo de la defensa de las personas presas, de forma que pueda mejorarse su situación y facilitar su acceso a la Justicia. Se dio respuesta a planteamientos realizados por compañeras y compañeros en relación con problemas de índole práctica.

XXV Jornadas de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOAJP)

La Subcomisión se encargó de organizar las XXV Jornadas de los SOAJP que se celebraron en Avila los días 9 y 10 de noviembre.

Asistieron 108 congresistas alcanzándose las siguientes conclusiones:

1. Resulta necesaria la aprobación de una ley procesal en materia de funcionamiento y competencias de los juzgados de vigilancia penitenciaria y que las

competencias en materia de ejecución de las penas privativas de libertad las asuma el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

2. Ha de potenciarse la formación de los profesionales de los Servicios de orientación y asistencia jurídica penitenciaria para detectar los supuestos de existencia de responsabilidad patrimonial de la Administración de Justicia, de la administración penitenciaria y supuestos de daños por desatención médica, garantizando que las personas privadas de libertad tengan asesoramiento especializado en la materia.
3. Ha de potenciarse la utilización de las reglas de Bangkok en la labor profesional y promocionarse su conocimiento y aplicación. Se propone la instauración de la figura del agente de igualdad para velar por la implementación de las políticas de igualdad, así como el establecimiento de auditorías de género periódicas.
4. Es importante la adhesión de los Colegios de la Abogacía al convenio entre el CONSEJO e IIPP, así como la regulación y control del uso de las conexiones por videoconferencia que se realicen desde sus dependencias a través de protocolos propios adaptados a cada necesidad.
5. Es importante el empleo de las herramientas tecnológicas como un complemento no sustitutivo de la presencialidad en el contacto con las personas internas para favorecer una mayor comunicación con éstas, así como implementar políticas que favorezcan la presencia letrada en las cárceles y el acceso de los profesionales a las mismas con medios tecnológicos.
6. En la prestación del servicio a las personas presas es preciso tener en cuenta el riguroso cumplimiento de los deberes deontológicos, más acusado por la vulnerabilidad de las personas usuarias.
7. Los Servicios de Orientación y asistencia jurídica penitenciaria deben regirse por normas de acceso, formación, organización y deontología que favorezcan una prestación de calidad especializada. Resulta fundamental la coordinación entre todos los servicios y la constitución de los mismos en los

Colegios en cuya demarcación exista un centro penitenciario y aún no estén implantados.

8. Es conveniente redactar y aprobar una propuesta de protocolo marco para los Colegios de la Abogacía que contemple, regule y trate de garantizar el cumplimiento de las normas deontológicas, de la protección de datos, así como la calidad de los servicios que se prestan.
9. Los Servicios de Orientación y asistencia jurídica penitenciaria son un recurso imprescindible y necesario para garantizar el derecho de defensa y de igualdad de las personas privadas de libertad debiendo integrarse en las prestaciones de la Asistencia Jurídica Gratuita de forma que se favorezca la continuidad en la prestación de estos servicios.

Ejecución del Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Consejo General de la Abogacía Española para la implantación del sistema de comunicación por videoconferencias entre Colegios de abogados y centros penitenciarios

El seis de febrero se celebró una sesión informativa con los Colegios adheridos a este Convenio. En esta reunión se presentó el Protocolo de uso del sistema para los abogados y abogadas usuarias. Se trata de un documento que contiene los requisitos mínimos que los colegios de la abogacía adscritos a dicho convenio deben observar para articular su funcionamiento. La aspiración de este protocolo es la garantía de que este sistema se implante lo antes posible y bajo los criterios de complementariedad con las entrevistas presenciales (que no se pretenden sustituir), seguridad y máxima confidencialidad, así como asegurar que la tutela judicial efectiva tenga lugar en el ambiente más propicio.

El 13 de febrero se mantuvo una reunión de la Comisión de seguimiento del referido Convenio.

Hasta el momento son 48 los Colegios que han formalizado su adhesión, y una vez culminada la etapa de preproducción y efectuadas las pruebas con los Colegios que se han ofrecido para llevarlas a término, el objetivo es tener el sistema operativo en su totalidad durante el próximo mes de enero de 2024.

Convenio con la Secretaría General de IP sobre localización de presos

Se sigue trabajando para intentar alcanzar un convenio con la Secretaría General que favorezca la localización de los incursores penitenciarios por parte de los Colegios.

Aunque el problema de localización de los presos se ha solucionado en Madrid, es necesario que se solucione a nivel general y, en principio, la disposición de la Secretaría General es buena.

Recomendación de la Comisión Europea, sobre los derechos procesales de las personas sospechosas o acusadas sometidas a prisión provisional y sobre las condiciones materiales de reclusión

Recibidas desde nuestra Delegación de Bruselas fueron objeto de análisis por la Subcomisión.

Renovación del Convenio sobre el Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria.

Se acordó firmar su renovación en los términos aprobados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social. En los Encuentros celebrados en Ávila, dentro del apartado dedicado a los servicios, se explicó cuál debe de ser su contenido y la labor que debe desarrollar el abogado y abogada.

Estudio del Parlamento Europeo sobre prisiones y condiciones de detención.

Se estimó necesario manifestar que para elaborar un futuro estudio sobre este particular, se tenga en consideración a la Subcomisión de derecho penitenciario del Consejo, se acordó asimismo abrir un plazo para llevar a cabo sugerencias en relación con este trabajo y ponerlas en común.

Situación de los médicos en los Centros penitenciarios

Se trata de un problema de gran relevancia, ya que el número de plazas de médicos es de 525 y las vacantes son 328, por lo que todos los centros tienen problemas, encontrándose en alguno de ellos el servicio externalizado. Se acordó crear un grupo de trabajo para estudiar las medidas concretas a adoptar.

Otros asuntos

Se llevó a cabo una solicitud de voluntarios para participar en la nueva edición del programa de la Fundación “Restauravidas” y para participar en un programa para visitar a españoles y españolas presos en las cárceles de distintos países europeos. Asimismo, se informó de que la Fundación pone a disposición de los Centros Penitenciarios la posibilidad de impartir una jornada para la prevención del delito de tráfico de drogas, referido a las personas que “hacen de mula”.

Se propuso una contestación al abogado Rafael García Cepas sobre la imposibilidad de que un intérprete pudiera acceder a prisión, circunstancia ésta que provocó indefensión a su cliente.

Como conclusión, se propuso a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social la oportunidad de formular un Protocolo de acceso de los intérpretes a prisión, en asuntos de justicia gratuita.

La Subcomisión está trabajando en un documento que sirva de modelo para la tramitación de los expedientes en el SOAJP.

Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional

Presidente

Blas Jesús Imbroda Ortíz

Vicepresidente

Juan Luís Aynat Bañón

Vocales

Noemí Alarcón Velasco
 Ana María González Iglesias
 Isabel Gómez Reyes
 Pedro Jose García Cazorla
 Carmen Valenzuela Hidalgo
 Pepa Gutiérrez Mangas
 Carlos Patón Parra
 Silvia Gutiérrez Vallejo
 Carmen Rodríguez Torre
 Alberto Ibars Pérez
 Ana María Uría Pelayo
 Carlos José Martínez Martínez
 David Barrachina Gil
 José Luís Pizarro Carretoro
 Ana María Arán Serrano
 Matilde Mérida Rodríguez
 Gloria María Valentín Campello

Jordi Espelt Plana
 Gloria Gámez Vargas
 Magdalena Pérez Beneroso
 Arantxa Arocena Virumbrales
 Rosa Durán Gamero
 Juana Ruiz Gómez
 Luciano García Ortiz
 Carlos Enrique Viña Romero
 José Manuel Mentado Batista
 Silvia Landa Ocón
 Almudena González Jiménez
 Aurelia Álvarez Rodríguez
 Marcelo Belgrano Ledesma
 Diana Casares López
 Emilio Ramírez Matos
 María Pilar Ruiz Campaña
 M^a Mar Benítez Caballero

David Querol Sánchez
 Leopoldo Bueno Fernández
 José Manuel Losada Diéguez
 Virginia Guerra Ros
 Irene Gómez Caderó
 Cesar Tocino Hernández
 Roberto García Fernández
 Álvaro Pinazo Conde
 Miguel Ángel Vieites Pujalte
 Rebeca Lino Tatnell
 Diego García Quintana Lorente
 Manuel Nieto Camiña
 M^a José Berdún Fernández
 José M^a Pey González
 Jéssica Ventín Rodríguez, Confederación Española de la Abogacía Joven

▲ FUNCIONES

En el ámbito de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social de la Abogacía, realiza el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

▲ ACTIVIDADES EFECTUADAS Y REUNIONES

La Subcomisión se ha reunido en cinco ocasiones, 20 de enero, 24 de marzo, 2 y 30 de junio, y 26 de octubre.

Desarrollando las funciones y objetivos determinados por la Subcomisión se han materializado distintas actividades, informes y propuestas que se desarrollan en la presente Memoria y que se han llevado a cabo a través de los diez grupos de trabajo en que la Subcomisión estructura su ámbito de trabajo:

- Grupo de trabajo 1º: Organización turno de oficio.
- Grupo de trabajo 2º: Protocolos.
- Grupo de trabajo 3º: CIES.
- Grupo de trabajo 4º: Penitenciario y procedimiento sancionador.
- Grupo de trabajo 5º: Derecho de defensa del ciudadano extranjero.
- Grupo de trabajo 6º: Actividad profesional en frontera.
- Grupo de trabajo 7º: Colectivos especialmente vulnerables.
- Grupo de trabajo 8º: Protección Internacional.

- Grupo de trabajo 9º: UGE -Emprendedores y Altamente Cualificados.
- Grupo de trabajo 10º: Nacionalidad y Derecho Internacional Privado e inmigración.

Durante todo el año se mantuvieron conversaciones y reuniones con la **Corte Penal Internacional**, con la finalidad de suscribir un acuerdo de cooperación con este Consejo General para que la Abogacía española fuera un referente en este ámbito, y en especial con los países iberoamericanos. Y el memorándum de entendimiento para fortalecer la cooperación e intercambiar conocimientos y experiencia entre ambas instituciones se firmó el día 18 de enero de 2024, en La Haya, con una duración de cinco años.

En relación con la situación que estaban y están sufriendo las **mujeres de Irán y Afganistán**, se redactó y publicó el día 26 de enero un comunicado de apoyo.

Las reuniones y la colaboración con los responsables del **ACNUR** han sido continuas, examinándose los avances y el desarrollo de las actividades realizadas en cumplimiento del convenio suscrito.

El presidente de la Subcomisión el día 2 de marzo participó en la presentación de la denuncia ante la **ONU** del caso penal de los prisioneros de conciencia en Cuba, entre ellos manifestantes procesados por el 11J. Intervinieron el presidente de Prisoners Defenders y la Vicepresidenta del Parlamento Europeo.

Los días 26 y 27 de enero el Presidente de la Subcomisión y las letradas Sras. Rodríguez Torre, Gutiérrez Mangas y Valenzuela Hidalgo realizaron una visita a **Canarias**, en concreto a las islas de Lanzarote y Las Palmas, iniciando con ello la actividad establecida en el protocolo de supervisión y control de calidad de los servicios de extranjería y protección internacional de los Colegios de la Abogacía, aprobado por la Subcomisión en el año 2020 y, que quedó suspendido como consecuencia de la pandemia. En ambas islas, se reunieron con los Decanos y representantes de la Brigada Provincial de Extranjería en dependencias policiales y, en Lanzarote, además se realizó una sesión formativa. Se redactó el correspondiente informe, en

el que se constató que la situación era preocupante, especialmente en Lanzarote, donde se necesita ayuda y apoyo.

Posteriormente y, como consecuencia de la grave crisis migratoria que se está produciendo en la isla de El Hierro, se contactó con el Decano del Colegio de Santa Cruz de Tenerife, ofreciéndole todo el apoyo del Consejo y de la Subcomisión. Para concienciar sobre la importancia de ofrecer una asistencia adecuada, se realizó una jornada de formación los días 9 y 10 de noviembre en el citado Colegio, en dos sesiones en las que se trató la asistencia jurídica en las llegadas marítimas y la asistencia letrada en materia de protección internacional.

En ambas visitas, se constó que la cantidad (35 euros) que reciben los letrados y letradas por la asistencia y posteriores actuaciones para sufragar la asistencia a la persona migrantes (posible asistencia en Juzgado de Instrucción y recurso, recursos administrativos y recurso contencioso administrativo) es muy baja. Por ello, se mantuvieron reuniones con los Decanos y con el Presidente del Consejo Canario y, desde la Subcomisión se está realizando un estudio comparativo de los baremos que se abonan en todo el territorio para poder realizar una propuesta de modificación.

Desde el grupo de colectivos especialmente vulnerables, se constató que las comisarías provinciales de las distintas provincias de España no actuaban con un criterio unitario o uniforme con respecto a las expediciones de la cédula de inscripción para menores y ex tutelados. Por ello, se redactó y envió el día 28 de febrero una comunicación al Secretario de Estado de Seguridad y al Director General de la Policía.

Otro grave problema detectado es la dificultad para obtener cita previa para realizar los trámites de protección internacional en la Oficina de Asilo y Refugio, algo que no está permitiendo a los solicitantes el acceso a la Protección Internacional, privándoles del despliegue de derechos que le son inherentes. Por ello, el día 18 de mayo se remitió una comunicación al Secretario de Estado de Seguridad solicitando una reunión para tratar el asunto, petición que se reiteró el día 6 de julio.

También se remitió el día 14 de diciembre comunicación al Secretario de Estado de Política Territorial, informando de las continuas incidencias que se producen en el acceso a la plataforma MERCURIO; en concreto, se trasladó el problema que se produce por la imposibilidad de presentar solicitudes o evacuar requerimientos a través de esta plataforma. Igualmente, se mantuvieron contactos con la administración, con la finalidad de solventar el problema existente con los abogados y abogadas que inician los expedientes con su NIE y luego, cuando obtiene el DNI, no pueden acceder a ellos.

En relación con el funcionamiento del Registro Civil Central, se constató que es básico que éste sea correcto para la salvaguarda de los derechos fundamentales de los solicitantes, dada la imposibilidad de acceso a otro Registro Civil para la realización de los trámites esenciales para el ejercicio de sus derechos, considerándose que la administración acometa con urgencia los trámites necesarios para habilitar una plataforma electrónica que permita a los letrados y letradas comunicarse por medios telemáticos con el RCC. Por ello, y como paso previo a solicitar una reunión con la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se acordó realizar un estudio para conocer el número de asuntos pendientes de tramitación y/o resolución, así como contabilizar los retrasos inadmisibles en tramitación de inscripciones en el registro civil central que provocan años de separación de familias que no pueden reunirse.

Por otro parte, se iniciaron los trabajos para actualizar los “Protocolos de actuación letrada en materia de extranjería” y para redactar unos protocolos interinstitucionales con la administración competente para facilitar y garantizar los derechos de las mujeres víctimas de cualquier violencia de género y sexual. También se contactó con la Subdirección de Migraciones y la Unidad para suscribir un convenio con la finalidad de tener una plataforma de presentación especial para los expedientes de la UGE.

El día 8 de marzo se celebró en la sede de este Consejo y dentro de las conferencias de los lunes, la jornada sobre nómadas digitales, teletrabajo internacional y otras modalidades de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (Cam-

bios introducidos por la Ley 28/2022, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes).

Los días 16 y 17 de noviembre de 2023 se celebraron en el Colegio de Abogados de Castellón las XXXI Jornadas de Extranjería y Protección Internacional bajo el lema "Defensa y protección de los migrantes", a las que asistieron unos 330 compañeros. Se aprobaron unas conclusiones y una declaración final: *"La Abogacía española, en esta XXXI edición de sus Jornadas de Extranjería y Protección Internacional, reitera una vez más que se reconozca el derecho humano a la paz. Y reclama que cesen de una vez las guerras, el terrorismo y la violencia. Que la respuesta y la solución a los conflictos no sea odio sobre odio. Que la palabra sustituya a las armas. Y que el ser humano pueda vivir en paz en todos los rincones del mundo"*.

Finalmente y, dado que en el año 2024 finalizaban los plazos de vigencia del Convenio suscrito con la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) en relación con la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica y, del Convenio con el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española de habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados, se acordó solicitar al Consejo General que se iniciaran los trámites la renovación de ambos convenios.

Subcomisión de Menores

Presidente**José Carlos Arias López**

Vocales

Ana Isabel Soria Moneva

Carolina Macías Reyes

Joaquín Olmedo Gómez

Alfredo Sánchez Gómez

Concepción Sánchez Salas

José Luis Varela Peral

Asunción Barbacid Sánchez

Eva Cardona Guasch

Montse Pintó Sala

María Teresa Ajamil Vicente

María Giráldez de Luis

Rocío García-Puertas Taboada

Yayone Altuna Charterina

Federico Iglesia Sanz

Pilar Moreno García

Carmina Mayor Tejero

Julio Moralejo Rubín de Célix

José Luis Varela Peral

▲ FUNCIONES

El pleno del Consejo General de la Abogacía Española de 20 de octubre de 2021 aprobó la modificación del Reglamento de Régimen Interior, con el objeto de incluir en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social de la Abogacía la Subcomisión de Menores.

Su función es coordinar y prestar asistencia a la abogacía en el ámbito de la protección y defensa de las niñas, niños y adolescentes menores de edad, sobre todo en dos ámbitos:

- En su defensa penal, en la que debe priorizarse, como elemento determinante del procedimiento y de las medidas que se adopten, el superior interés del menor, su protección, el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, y la educación en valores, promoviendo en todo caso su integración en la sociedad.
- En su protección, en cuanto que obligación de los poderes públicos, recogida en el artículo 39 de la Constitución y en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España en 1990, con la finalidad de remover los obstáculos y promover medidas y mecanismos que permitan poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas, niños y adolescentes, incluida la instrumentalización por sus progenitores en los procesos de familia.

La importancia de las personas menores de edad en el desarrollo de la sociedad es incuestionable, dado que constituyen su futuro y así se refleja en la naturaleza orgánica de dos normas esenciales, la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

▲ ACTIVIDADES REALIZADAS

La Subcomisión se ha reunido en tres ocasiones de forma presencial y celebrado numerosas reuniones de trabajo a través de los grupos de trabajo que cubren la “Actuación en reforma”, la “Actuación en víctimas” la “Actuación en protección” y uno específico sobre “Menores con Discapacidad”.

Se han remitido a la Subcomisión de extranjería y protección internacional y a la Comisión de Estudios, respectivamente, observaciones al Anteproyecto de Ley de Evaluación de la Edad y al Anteproyecto de modificación del artículo 2 de la ley del menor, observaciones que se remitieron a la Comisión de Estudios.

Participación en ponencia “Rights International Spain”

La subcomisión ha participado activamente en su celebración, motivo por el que la subcomisión de menores se celebró en Sevilla el 23 de marzo de 2023.

I Curso de Protección Jurídica de Menores

Se ha trabajado en colaboración la Fundación en la organización del primer Curso de Protección Jurídica de Menores, celebrado entre los días 26 de septiembre y 28 de noviembre que ha formado en la materia a 450 alumnos.

El objeto de este curso es otorgar a los profesionales de la abogacía las herramientas para, tanto de forma teórica como práctica, garantizar la protección de los menores de edad como sujetos de derechos.

El conocimiento profundo por parte de estos letrados y letradas sobre la normativa relacionada, así como de su aplicación en las diferentes jurisdicciones, es un requisito indispensable para una adecuada asistencia legal.

06 Comisión de Igualdad

Presidenta

Marga Cerro González

Vicepresidente

Luis Carlos Albo Aguirre

Secretaria

Pilar López-Guerrero Vázquez

Vocales

Auxiliadora Borja Albiol

Vicente Pascual Pascual

José Soriano Poves

Macos Camacho O`Neale

Javier Pulido Moreno

Maia Román Fernández

Javier Martín García

Carmen Pérez Andújar

Joan Martínez García

Fernando Rodríguez Santocildes

La Comisión, continuando con las funciones que tiene encomendadas, ha mantenido su actividad de receptora de quejas e incidencias relacionadas con determinadas actuaciones de Juzgados y Tribunales que no suspenden las vistas o los plazos solicitadas en casos de maternidad, paternidad o similares. En este ámbito se han tramitado diversas quejas ante el Ministerio de Justicia – competente para las que corresponden a los letrados y letradas de la administración de justicia - y ante el Consejo General del Poder Judicial – para las que afectan a magistrados o magistradas.

En coordinación con Presidencia, con la Oficina de Representación Institucional y con la Comisión de Defensa de la Profesión, se han llevado a cabo acciones de promoción de cambios legislativos, entre los que destaca el proyecto de Ley de eficiencia procesal, con importantes aportes en tema de conciliación, como el derecho de los profesionales de la Abogacía a que los sistemas de información de la Administración de Justicia posibiliten y favorezcan la desconexión digital y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, con respeto a lo dispuesto en la legislación procesal.

Ahora bien, se seguirá reivindicando el aumento de los días de suspensión de vistas por enfermedad del profesional de la abogacía o de sus familiares, incluyendo también la adopción del menor, y que las suspensiones no dependan de la discrecionalidad de los jueces o del criterio de los letrados y letradas de la administración de justicia.

Se sigue insistiendo a los Colegios de la Abogacía para que, cuando adapten sus Estatutos, tengan en cuenta el cambio de denominación en base al Informe realizado por la Comisión.

Se mantienen los estudios sobre el equilibrio en las Juntas de Gobierno y la formación en perspectiva de género, continuando con la actividad de concienciación en temas de igualdad.

Se ha mantenido la transversalidad de la Comisión, con incidencia en las actividades organizadas por el Consejo, en todos los ámbitos, que se visibiliza a través

del uso normalizado del lenguaje inclusivo y de la paridad en los eventos que se organizan.

La Comisión de Igualdad supervisa y apoya la actividad de la Subcomisión de Violencia de Género, que este año ha celebrado las Jornadas en Granollers

El 6 de marzo tuvo lugar la III Edición de los Premios Igualdad Abogacía en un acto inaugurado por el presidente del Senado, Ander Gil, junto a la presidenta Victoria Ortega.

También, a lo largo del año 2023 se organizaron las reuniones con los equipos de igualdad de los Colegios de la Abogacía, distribuyendo a los miembros de la Comisión por zonas

colegiales, elaborando un cuestionario y facilitando un dossier con el material realizado.

La Comisión continua con el desarrollo del protocolo de prevención del acoso en nuestra profesión, aprobado por el Pleno del Consejo, dirigido a los colegiados y las colegiadas, en las quejas que puedan formular al respecto en el ámbito de su actividad profesional.

Subcomisión de Violencia sobre la Mujer

Presidente

Fernando Rodríguez Santocildes

Vicepresidente

Angel Francisco Llamas

Vocales

Ainhoa Franco Rodríguez

Alvaro Gil Díaz

Anna Llauradó Sabaté

Ana Belén Rui Pérez Martín

Beatriz Núñez Vázquez

Blanca Castillo Amorós

Carmen Sala Picón

Carmen Valenzuela Hidalgo

Catalina Alcázar Soto

Concepción Ortega Fernández

Concepción Valiente Cantero

Cristina Lafraya Campo

Elisa Campoy López-Perea

Eloisa Merino Morillas

Esther López Ferreras

Francisca María Gómez Díaz

Gema Rial Rodríguez

Idoia Pérez Araiz

Inmaculada Badajoz Carrasco

Isabel Gómez Díez

Isabel Ruiz Maldonado

Jessica Gonzalez Haro

Kilian Vives Martínez

María Francisca Domínguez García

María Sebastián Gómez

M^a Jesús Monreal Saldaña

María Isabel Martínez Pérez

Marina Villuela García

Marta Cimas Soto

África María Morata López

Olga Arderiu Ripoll

Patricia López Arnosó

Pilar López-Guerrero Vázquez

Ramiro Guinea Segura

Raquel Marco Espejo

Rita María Sánchez Molina

Rosa María Gil López

Silvia Catot Santiago

Silvia Martínez López

Sonsoles Prieto Antona

Susana Morla Gutiérrez

Yolanda Saborido Manzano

María Pilar Vera, *en representación de la CEAJ*

Esta Subcomisión se reunió en tres ocasiones, los días 2 de febrero, 19 de junio, y 14 de noviembre de manera mixta, presencial y telemática.

ACTUACIONES

Novedades legislativas

Se examinó la nueva normativa relativa a la violencia de género, concretamente la Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual y se consideró la necesidad de que se modifique la ley de asistencia jurídica gratuita, a efectos de que los Colegios de la Abogacía, puedan llevar a cabo designaciones para asistir a las víctimas de violencia sexual.

Así mismo, está pendiente la modificación del Reglamento de asistencia jurídica gratuita, concretamente, de los requisitos de acceso al servicio de asistencia jurídica gratuita a la mujer víctima de violencia de género. Se acordó dirigir consulta a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social sobre la obligación de los abogados de asistir a la mujer víctima de violencia sexual, si no se produce la pertinente modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

Se aprobó también crear un grupo de trabajo para analizar la situación creada con la nueva modificación legal derivada de la aprobación del RD 954/2022 de 15 de noviembre, en aras de apoyar el recurso que interpuso el CONSEJO contra el referido Real Decreto.

También se analizó la circular de la Secretaría General de Justicia 3/2022, de 26 de abril de 2022 y la Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procesos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer y se recomendó que las Juntas de Gobierno de los Colegios difundan estas recomendaciones entre sus colegiados y colegiadas.

El art. 35 de la LO 10/2022 prevé la creación de centros de crisis de atención a las víctimas de violencia sexual, en los que se va a proporcionar asesoramiento jurídico, por lo que se propuso llevar a cabo las actuaciones oportunas para que sean los Colegios los que presten este servicio y no las asociaciones. Al respecto, informó sobre dos resoluciones del Ministerio de Igualdad, de 16 de marzo de 2023 y 19 de septiembre de 2022, que prevén dotaciones presupuestarias para el asesoramiento jurídico, documentos que puso a disposición de los vocales de la Subcomisión.

Circular sobre si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ponen en contacto con los compañeros y compañeras, con la finalidad de asesorar a las víctimas de violencia de género

Se revisó el resultado de la Circular sobre si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ponen en contacto con los compañeros y compañeras en los casos de violencia de género, con la finalidad de asesorar a las víctimas de malos tratos y se acordó reiterarla entre los vocales de la Subcomisión con la finalidad de obtener más datos sobre el particular. Finalmente se acordó remitir una comunicación al Ministerio de Interior, para que se cumpla esta obligación.

Campaña de sensibilidad en Violencia de Género entre jóvenes y adolescentes

A estos efectos se creó un grupo de trabajo para reflexionar sobre el particular.

Reuniones del Observatorio del CGPJ

Se celebró una reunión con carácter extraordinario el día 23 de enero como consecuencia del asesinato en el mes de enero pasado de seis mujeres y una niña. El Pleno acordó asumir una reivindicación tradicional del CONSEJO que se ha ido reproduciendo en las distintas recomendaciones formuladas por el Observatorio del CONSEJO, la asistencia letrada a la víctima obligatoria antes de la interposición formal de la denuncia. Es sin duda una medida importante para atender debidamente a las víctimas de violencia de género. Sin embargo, se considera oportuno que esta preceptividad,

así como la obligación de la Policía de contactar con los Colegios en los casos de violencia de género, se recoja en la Ley Orgánica que regula la violencia de género.

En dicha sesión se avaló la especialización de los Juzgados de lo penal y el aumento de competencias territoriales de los Juzgados de Violencia sobre la mujer y se resaltó la necesidad de impulsar el uso de los dispositivos electrónicos, una herramienta que se ha mostrado eficaz en la protección de las mujeres víctimas de violencia machista.

En su reunión de 18 de octubre de 2023, decidió entregar sus XVIII premios anuales a la magistrada del Tribunal Constitucional María Luisa Balaguer por su labor en defensa de la integración de la perspectiva de género en los pronunciamientos del órgano de garantías y a la Fundación Mutua Madrileña por la puesta en marcha del proyecto “360° contra la violencia de género” una iniciativa que afronta la lucha contra esta lacra desde distintas vertientes. También decidieron conceder la Mención especial “Soledad Cazorla” a las juezas y fiscales afganas que se vieron obligadas a huir de su país en 2021, después de que los talibanes se hicieran con el gobierno, lo que les convirtió en víctimas de persecución tanto por razón de género como por su profesión.

Formación

Dentro del objetivo de la Subcomisión de impartir formación en materia de Violencia de Género, se acordó dirigirnos a la Comisión de Formación para que dentro de la “Conferencia de los lunes” se lleve a cabo una jornada formativa sobre modificaciones legales y revisión de sentencias. Se propuso como abogados ponentes a D^o. Molins Navarro en primer término y D^o. Cristóbal Martell en segundo.

En cuanto a la formación en materia de Violencia de Género, el 19 de junio intervinieron nuestras compañeras doña Paloma Cascales y doña Maribel Martínez dentro del mencionado ciclo, quedando pendiente la formación dedicada a la libertad sexual.

Campaña de comunicación

Se propuso realizar, en coordinación con el departamento de Comunicación, una Campaña de sensibilización en materia de violencia de género entre jóvenes y

adolescentes. A estos efectos se contactó con una especialista en nuevas redes de comunicación como Tick Tock.

XI Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género

Se celebraron en Granollers los días 21 y 22 de septiembre. Asistieron 150 personas y se adoptaron las siguientes conclusiones:

1. Hay que facilitar la integración de las españolas víctimas de violencia de género en el exterior a su regreso en el sistema de protección español. Es importante difundir el convenio entre la Fundación Abogacía Española y el Ministerio de Asuntos Exteriores que permite esta integración y mejorar la coordinación entre las distintas instituciones nacionales, autonómicas y locales en esta misión.
2. Instar al gobierno para que en el plazo de un año haga una modificación de la ley de asistencia jurídica gratuita e incluya la violencia sexual cumpliendo el mandato de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual (LOGILS).
3. Recomendar que todos los órganos jurisdiccionales cumplan con la aplicación de la perspectiva de género en la toma de decisiones tal y como se preceptúa en nuestro ordenamiento jurídico. Igualmente, hay que tomar conciencia de la verdadera naturaleza y alcance de la violencia vicaria. Si hay un encausado en un proceso penal por violencia de género, en virtud del artículo 94 del Código Civil, la regla general debe ser la no adopción o la suspensión del régimen de visitas. La regla contraria es la excepción que debe, en su caso, adoptarse de manera motivada por los jueces.
4. La trata es un delito de alta complejidad que afecta a los derechos fundamentales de las mujeres, a la igualdad, y a la sociedad en general, por lo que es necesaria una ley de trata específica y un turno especializado, así como la implicación de los estados en la lucha contra la misma. La protección de las víctimas extranjeras es una cuestión de primer orden la especial vulnerabilidad de sus hijos e hijas prestando especial atención a la sustracción de menores. El sistema español es un modelo a seguir en Europa y, especialmente en Francia.

5. Al igual que pedimos una abogacía especializada, reivindicamos formación en trauma a los equipos psicosociales y a los equipos forenses a la hora de interpretar o no esa violencia de género. En el tiempo de toma de declaración, valorar si estamos en “intervención en crisis” que es antes de las 72 horas o posteriormente, dado que hasta las 72 horas el cerebro no ha creado un relato de los hechos.
6. Existe un gran número de asuntos de violencia en los que es difícil presentar pruebas con suficientes garantías legales aun habiendo indicios de hechos constitutivos de violencia. Por ello, es necesario trabajar para desarrollar apps al alcance de las víctimas que recojan evidencias digitales de audio y vídeo con altas garantías legales gracias a las garantías blockchain y el sello de tiempo cualificado (QTS).
7. Exigimos, como ya lo venimos haciendo de manera reiterada en estas once ediciones, la preceptiva asistencia letrada a las víctimas antes y en la formulación de la denuncia, que además de un derecho sea una obligación legal, a fin de que tenga conocimiento del procedimiento que se va a iniciar, de sus consecuencias y de su posibilidad de éxito. Y dotar de más medios al turno de oficio de violencia de género, de manera que se conceda a los Colegios el número de letrados de guardia para que puedan cubrir con garantías todo su ámbito territorial en beneficio de las mujeres víctimas de malos tratos.

Manifiesto del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer

La Subcomisión elaboró un manifiesto para conmemorar que el día 25 de noviembre está dedicado a la erradicación de la violencia de género.

Convenio con Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación para el asesoramiento jurídico de mujeres españolas víctimas de violencia en el extranjero

Hasta la fecha se han recibido 11 casos con documentación y una consulta informativa. Del total, se han recibido y cerrado sin actuación o designación por parte de la Fundación tres; brindado apoyo en dos (uno para México que ya contaba con abogada y en otro que no era en puridad aplicable el Convenio); reactivados dos casos de 2022; y facilitado el contacto de abogado/a en los otros cuatro. Se está elaborando un Protocolo para darle efectividad, y se designaron voluntarios para colaborar en su redacción.

Otras actividades

Gema Torres García Decana de la Universidad de Deusto llevó a cabo una Breve presentación del proyecto en materia del consentimiento en el ámbito de la libertad sexual “I+D+i CONSENT: From speech acts to communicative acts”. El estudio tiene su incidencia en los profesionales del derecho a la hora de determinar el consentimiento sexual e incluye un protocolo de actuaciones para salvaguardar incidencias.

El día 15 de diciembre el Sr. Rodríguez Santocildes asistió a la entrega de premios del Observatorio del CGPJ.

07 Comisión de Estudios, Informes y Proyectos

Presidente

Bernardo Lacarra Albizu

Vicepresidente

José Arturo Pérez Moreno

Secretario

Vocales

Ángel García Bernués

Gema Rial Rodríguez Hernández

Albert Sierra Vicens

Jesús Sánchez García

Luis Alejandro Moreno Aragón

Antonia Martí Teruel

Rafael Massieu Curbelo

David Casellas Roca

Carlos Alberto Montero Juanes

Alfonso Casas Ologaray

Federico José Bravo Hernández

María Hilari Sucarrat

Federico Fernández Rodríguez

Francisco Javier Pulido Moreno

Mónica Pérez Villegas

Leandro Cabrera Mercado

Estela Martín Urbano

Gloria Taboada Gómez, CEAJ

María Lourdes Carballo Fidalgo

Manuel Egea Manrique

A lo largo del año 2023 la Comisión se ha reunido presencial/telemáticamente en 7 ocasiones.

FUNCIONES

La Comisión de Estudios, Informes y Proyectos del Consejo General de la Abogacía, de acuerdo a la definición acordada en el Pleno de 12 febrero de 2016, tiene las siguientes competencias:

- Preparación de los informes sobre los anteproyectos y proyectos de modificación de la legislación de Colegios Profesionales y, en general, de los informes preceptivos para la elaboración de las normas reglamentarias y de los que sean solicitados por la Administración y demás Corporaciones Públicas.
- Seguimiento del cumplimiento, eficiencia y eficacia de las leyes.
- Propuestas de reformas legislativas y de enmiendas a los proyectos y proposiciones de Ley.
- Elaboración de otros informes y prácticas de encuestas que puedan interesar a la Abogacía.
- Evacuar consultas que no sean competencia de otras Comisiones.

Actualmente de la Comisión dependen cinco Subcomisiones, especializadas en las distintas ramas del Derecho:

- Subcomisión de la Jurisdicción Civil
- Subcomisión de la Jurisdicción Penal
- Subcomisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
- Subcomisión de la Jurisdicción Laboral
- Subcomisión de Derecho Mercantil y Concursal

En la primera reunión del año 2023, se planificó la actividad de la Comisión para ese período, comentado también el estado de tramitación y las cuestiones más

relevantes de las normativas que se habían analizado jurídicamente y estaban todavía pendientes de publicación por no haber finalizado su tramitación, en fase administrativa o parlamentaria. En particular se señala que, la Subcomisión de mercantil y concursal, también se reunió para planificar su actividad del año 2023. Respecto a esa Subcomisión, se indica que también se ha estado trabajando en la elaboración de un documento de trabajo sobre segunda oportunidad que se presentara ante el Consejo General en 2024.

También se indica que, en el período electoral en el que la actividad legislativa quedó paralizada, la Comisión siguió de forma continuada con sus trabajos, reuniéndose para analizar las normativas financiadas con fondos europeos para su desarrollo y puesta en marcha con período de vigencia y/o aplicación en el año 2023 y aquellas que estaban sujetas a plazo determinado por constituir su objeto transposición de Directivas. Todo ello, con la finalidad de organizar el trabajo realizado por la Comisión respecto a los Anteproyectos de Ley y Proyectos de Ley de las normativas analizadas, acordándose distribuir y reorganizar las funciones de trabajo de los miembros de la Comisión en relación con las distintas especialidades jurisdiccionales y normativas.

En el ejercicio 2023, en el seno de esta Comisión, principalmente se han examinado y, en su caso remitido, informes sobre los siguientes anteproyectos y proyectos normativos:

Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del Servicio Público de Justicia

El Anteproyecto y, posterior, Proyecto de ley pivotaba sobre tres pilares fundamentales que serían la inclusión de los llamados MASC (Medios alternativos de solución de controversias), la reforma de leyes procesales (potenciación de sentencias orales en determinados procedimientos, de manera voluntaria, ampliación del juicio verbal, introducción del pleito testigo en algunos procedimientos y bajo ciertos requisitos, reforma de la casación civil) y diversas reformas procesales para la transformación digital (celebraciones de vistas y declaraciones por videoconferencia, impulso de registro electrónico de apoderamientos apud acta, etc).

Tras haber analizado y realizado propuestas de enmiendas al texto del proyecto normativo publicado en el Diario de las Cortes en el año 2022, se publicaron en el mes de febrero de 2023 la lista de enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios al Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal en el servicio público de Justicia, las cuales, fueron analizadas y cotejadas por la Comisión respecto a las enmiendas propuestas por esta al texto normativo en aras de tener constancia de las observaciones propuestas que, finalmente, se habían recogido.

Se estudiaron esas “Enmiendas e Índice de Enmiendas al Articulado” del Proyecto de ley de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia en relación con las propuestas realizadas por el Consejo General de la Abogacía Española, se analizaron una serie de enmiendas que podrían ser controvertidas para los intereses de la Abogacía (12) y se continuó exponiendo las enmiendas que habían recogido propuestas hechas por el Consejo, las cuales, fueron 72; igualmente, se debatieron las principales propuestas realizadas por el Consejo General y que no habían sido recogidas como enmiendas por ningún partido político, las cuales, fueron 58.

Posteriormente, se comentaron las conclusiones elaboradas por algunos miembros de la Comisión sobre las enmiendas definitivas al Proyecto de Ley.

Tras la publicación del Informe de la ponencia en el mes de junio de 2023, se realizó Informe para conocer cuales habían sido propuestas para su incorporación y cotejar cuales enmiendas propuestas por el CGAE habían sido recogidas o no en el Informe, así como las enmiendas que habían sido recogidas como transaccionales.

Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los municipios

El Anteproyecto y, posterior, Proyecto de ley presentaba como ejes principales, la implantación de tribunales de instancia; el mantenimiento del partido judicial como ámbito territorial de los tribunales; la implantación definitiva en todo el territorio

nacional de las Oficinas Judiciales y la evolución de los Juzgados de Paz de todo el territorio español, convirtiéndolos en Oficinas de Justicia en los municipios, donde se presten nuevos y mejores servicios relacionados con la Administración de Justicia a través de una atención personalizada que acerque la Justicia al ciudadano.

Tras haber analizado y realizado propuestas de enmiendas al texto del proyecto normativo, tras la votación e integración de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, fueron analizadas por esta Comisión realizando informe al respecto, tras la publicación del Informe de la ponencia, siendo cotejadas por la Comisión respecto a las enmiendas propuestas por estas al texto normativo en aras de tener constancia de las observaciones propuestas que, finalmente, se habían recogido.

Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa

La Comisión analizó el texto del Proyecto de ley publicado para cotejar las observaciones que habían sido recogidas en el mismo tras las observaciones realizadas al APL, las cuales, pueden considerarse relevantes.

Anteproyecto de Ley Orgánica de representación paritaria de hombres y mujeres en órganos de decisión

Se estudió en profundidad ese Anteproyecto, realizando informe al respecto en aras de presentar las observaciones correspondientes.

Real decreto-ley 5/2023, de 28 de junio

Por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de la palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de directivas de la unión europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del derecho de la unión europea. Se analizó y realizó informe por parte de la Comisión respecto a los

artículos que recogían las observaciones realizadas y como enmiendas al Proyecto de ley de eficiencia procesal del servicio público de justicia.

Se expusieron las principales cuestiones que se establecían en el Real decreto – ley de referencia, entre otras, la entrada en vigor de las cuestiones procesales y las modificaciones atinentes al recurso de casación, así como se comentan las propuestas de la Comisión acogidas como enmiendas en el Informe de la ponencia del Proyecto de ley de eficiencia procesal del servicio público de justicia y en este texto normativo, tales como las relativas a la conciliación o el acceso a la casación en el ámbito de la jurisdicción contencioso – administrativo. Igualmente, se expusieron las cuestiones relativas a la conciliación que, si bien no se recogieron en el Proyecto de ley, si se determinaron en este Real decreto - ley.

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (COM(2022) 702 final) de 7 de diciembre de 2022 relativa a la armonización de determinados aspectos de la legislación en materia de insolvencia

Se informó de los trabajos realizados por la Subcomisión de Mercantil relativos a las observaciones que habían sido realizadas por esa Subcomisión al texto normativo.

Anteproyecto de Ley de acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores

Se informó la Propuesta técnica de modificación de la Subcomisión de mercantil respecto al APL de acciones colectivas, analizándose el texto del APL y la propuesta técnica, exponiéndose la misma por un miembro de la Comisión.

Proyecto de Reglamento de Administración Concursal

Ante la publicación del Proyecto de reglamento, la Comisión informó del informe elaborado por la Subcomisión de mercantil con las propuestas de enmiendas al Proyecto de Reglamento con el objeto de que, desde el Consejo General de la Abogacía Española se presentasen las propuestas de enmiendas que mejoren y agilicen la regulación del Administrador Concursal.

Consulta Pública Sobre el Reglamento de Estadística Concursal

Se informó del informe desarrollado por la Subcomisión de mercantil con las observaciones formuladas a la consulta pública planteada por el Ministerio de Justicia.

Anteproyecto de Ley de Creación de la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero

La Comisión analizó el texto del proyecto en el trámite de audiencia e información pública, formulando observaciones en el mismo sentido que había realizado con anterioridad de enmienda a la totalidad.

Consulta interna para la contribución del Consejo General de la Abogacía Española al V Informe de la Comisión Europea sobre el Estado de Derecho (edición 2024)

Se analizó e informó de las cuestiones que correspondían a esta Comisión dando cumplida respuesta a las mismas, siendo aprobadas por unanimidad por todos los miembros de la Comisión.

Asimismo, se ha realizado un pormenorizado análisis de las diferentes consideraciones y vías para la ejecución de las Conclusiones adoptadas en el XIII Congreso de la Abogacía Española de 5 de mayo de 2023 que corresponden a la Comisión de Estudios, Informes y Proyectos.

En ese sentido, de las diferentes Conclusiones que se han ordenado ejecutar a la Comisión de Estudios derivadas del XIII Congreso de la Abogacía Española, en relación con otras Comisiones, dado su contenido, se acordó mantener una interrelación con las mismas para coordinar el trabajo de forma de adecuada al tratarse cuestiones jurídico materiales que puede corresponder el inicio de esos trabajos a diferentes de ellas según corresponda.

Por otro lado, también se realizó un análisis jurídico – material sobre las necesidades de la planta judicial en los diferentes territorios, en el ámbito del cumplimiento de los servicios mínimos por parte de los funcionarios en huelga y de las posibles reclamaciones que se puedan plantear, acordándose remitir una Circular a los distintos Consejos Autonómicos de los Colegios de la Abogacía para que trasladasen a las corporaciones colegiales de sus jurisdicciones, a efectos de informarse sobre las necesidades de la planta judicial en cada territorio.

De todos los asuntos tratados se ha ido dando cuenta al Pleno del Consejo General en sus respectivas reuniones.

08 Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia

Presidente

Jesús Sánchez García

Vicepresidente

José Manuel Niederleytner García Lliberós

Secretario

Vocales

José Carlos Arias López

Sonsoles Jiménez Herrero

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

José Adolfo Baturone Jerez

Pilar López-Guerreo Vázquez

Fernando Rodríguez Santocildes

Ismael Cardo Castillejo

Cristina Llop Velasco

José Javier Román Capillas

David Casellas Roca

Ana Martín García

Ildefonso Seller Rodríguez

Marga Cerro González

Manuel Martín Martín

Ana María Soria Moneva

Andrés de Diego Martínez

Encarna Orduna Pardo

Emilio Vega Ruíz

Diego García García

María Pastor Santana

Benigno Villarejo Alonso

Miguel Hermosa Espeso

Augusto Pérez-Cepeda Vila

Maia Román Fernández

▲ CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, constituir la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, cuyas funciones son:

- Promover cuantas acciones sean necesarias a fin de garantizar plenamente y en cualquier situación el derecho constitucional de defensa.
- Relación ordinaria con los Juzgados y Tribunales.
- Seguimiento y coordinación de las quejas en el ámbito de los Juzgados y Tribunales y otros órganos relacionados con la función procesal de la profesión.
- Promoción de la inspección judicial, Mesas de la justicia, etc.
- Impulso y desarrollo del arbitraje, la mediación y la conciliación.
- En general cualesquiera otras cuestiones que puedan suscitarse en relación con el funcionamiento de la Administración de Justicia y sus medios personales y materiales.

▲ ACTUACIONES

Durante el año 2023, la Comisión se ha reunido en cinco ocasiones, concretamente los días 30 de marzo, 20 de abril, 13 de junio, 13 de julio y 14 de diciembre, y los trabajos se han centrado en:

- **Creación de Comisiones mixtas de carácter estatal.** Se ha firmado el Convenio con el Consejo General del Poder judicial y avanzado los contactos con otras instituciones.
- **Difusión del Código de Buenas Prácticas.**
- **Consultas y quejas.** Resolución de consultas recibidas en relación con el tratamiento a los profesionales de la abogacía por la Administración de Justicia.

▲ ACTIVIDADES

Jornadas

Celebración de las XV Jornadas de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, los días 19 y 20 de octubre en Córdoba, con el lema “Dando voz a la Abogacía”, en las que se trataron estos temas: *Amparo colegial, Gestión por los Colegios de la baja IT, Vulneración de los derechos fundamentales a través de la herramienta informática y Buenas Prácticas*, se llegaron a las siguientes conclusiones:

La Abogacía seguirá fomentando la creación de Comisiones Colegiales de Relaciones con la Administración de Justicia en todos los Colegios de la Abogacía. Estas Comisiones permiten agilizar, mejorar y crear canales de comunicación rápidos entre los profesionales de la abogacía y todos los órganos judiciales, para alcanzar una justicia entendida como servicio público más transparente, y defender y reivindicar la dignidad de la profesión de la abogacía ante las Administraciones Públicas.

- Asimismo, considera esencial la institucionalización de las Comisiones mixtas entre el Poder Judicial, los Colegios de Profesionales y la Administración de Justicia para fomentar y favorecer las relaciones institucionales.
- La Abogacía promoverá la preparación del Protocolo de amparo colegial. El profesional de la abogacía garantiza el ejercicio constitucional del derecho a la defensa, cuyos principios rectores son la libertad, la dignidad, la independencia y la confidencialidad. Las Juntas de Gobierno, como órgano protector, deben desplegar todas las medidas necesarias para evitar y reparar las injerencias en caso de exceso o agresiones contra los profesionales de la abogacía.
- La Abogacía impulsará la difusión del Código de Buenas Prácticas en la Administración de Justicia, ampliándolo, incorporando pautas de Convenios

futuros, y trabajando coordinadamente con magistrados, fiscales y LAJs para su completa ejecución.

- La Abogacía muestra su preocupación por el creciente aumento de situaciones en las que el profesional de la abogacía es víctima de delitos contra su integridad. En estos casos, los Colegios de la Abogacía deben personarse y ejercer la acusación particular, y debe lanzarse un mensaje a la sociedad de que la Abogacía no será impasible.
- La Abogacía tiene el compromiso y el deber de vigilar la aplicación de herramientas que utilicen Inteligencia Artificial en justicia, que habrán siempre de respetar los principios desde una visión ética y humanista, con respeto a los derechos fundamentales reflejados en nuestra constitución y en la Carta de derechos fundamentales de la UE. Salvaguardando siempre la auditoria y el control periódico del sistema por expertos humanos, así como garantizar la supervisión personal de un juez en una ulterior resolución.
- El respeto a la privacidad, la inteligibilidad, la seguridad de los sistemas, la transparencia del algoritmo y la accesibilidad de todos los operadores para conseguir que los derechos fundamentales sean respetados en un proceso judicial, exige la presencia de unas garantías irrenunciables de contenido técnico que siempre tendrán que ser supervisados por juristas y en especial por la abogacía como pieza clave en un Estado de Derecho.

- La Abogacía valora los logros conseguidos en materia de conciliación con el RD Ley 5/2023, que ha incorporado muchas de las propuestas planteadas. No obstante, seguirá reivindicando para conseguir las reformas pendientes en materia de conciliación y así seguir avanzando. Además, los Colegios de la Abogacía deben gestionar el servicio para tramitar las suspensiones del artículo 134.3 de la LEC, para facilitar esta función la Abogacía analizará y elaborará una Guía de suspensiones y una herramienta informática para que puedan ser adaptadas por los Colegios de la Abogacía y así que su aplicación se realice de forma eficaz y eficiente.
- La Abogacía manifiesta la necesidad de transponer al ordenamiento jurídico la Directiva 343/2016, de 9 de marzo de 2016, por la que se refuerzan en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio, especialmente de sus artículos 4, 5 y 10.
- Todas estas Conclusiones manifestadas en las XV Jornadas de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia conducen a la urgente e ineludible necesidad de aprobar un Pacto de Estado por la Justicia.

Subcomisión de Métodos extrajudiciales para la resolución de litigios y conflictos ADR (Alternative Dispute Resolution)

Presidente

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Vicepresidenta

Marta Martínez Gellida

Vocales

Cipriano Arteché Gil	Ana Delgado Bellido	María Dolores Martínez-Mena López
Juan Antonio García Cazorla	David Manuel Díez Revilla	Ángel Méndez Bernal
Carmen Pérez Andújar	Adela Fernández Luaces	Raquel del Moral Cejas
Fernando Rodríguez Santocildes	Francisco Ferrer Martínez	Pablo Mori Fernández
Fátima Gómez- Barroso Negrillo	Carles García Roqueta	Maite Morillo Quintanilla
Arturo Almansa López	María del Pilar Gómez Fernández	María Luisa Nevado Carbajo
María Nieves Álvarez Villamartín	Ana María González Iglesias	Beatriz De Pablo Murillo
Rogelio Andueza Urriza	Inmaculada López Sánchez	Milagros Pacheco Pérez
Fernando Bejerano Guerra	Julia Manero Izquierdo	Diego Pascual Beltrán
Elena Isabel Cara Fuentes	Rosa María Manrubia Navarro	Ana María Ponce Latorre
Carlos Chamorro Gamez	Isabel Martínez Cochón	Ana Ros Serveró
Cristina Charlez Aran	Miguel Ángel Martínez Martínez	

FUNCIONES

- Promoción de la mediación y el arbitraje como métodos alternativos de resolución de controversias.
- Formación y difusión de estos métodos en el ámbito de la profesión.
- Presencia institucional del Consejo General de la Abogacía en cursos, convenciones y eventos varios relacionados con dichos métodos.
- Apoyo institucional del Consejo a los Colegios para la creación de cámaras de arbitraje e instituciones de mediación, o subsidiariamente, para dar soporte a aquellos colegios que no cuenten con cortes arbitrajes.

ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones a lo largo del 2023. Al margen de su actividad ordinaria y la colaboración con otras comisiones del Consejo General, se ha participado en las siguientes actividades:

Semana de la mediación

Con motivo del día Europeo de la Mediación, la Subcomisión relanzó la campaña de promoción entre los Colegios de Abogados, que incluye una guía de recomendaciones en la gestión de conflictos a través de la mediación.



Convenio con el Consejo General del Poder Judicial

El 24 de octubre de 2023 se firmó el Convenio Marco para mejorar la eficacia de juzgados y tribunales y la calidad del ejercicio de la abogacía, por el que ambas instituciones promoverán la difusión de las acciones y convenios específicos o protocolos de actuación que se deriven de la puesta en marcha de este convenio marco, tanto en el ámbito nacional como en el internacional

Relación con el Consejo General del Poder Judicial

El 26 de septiembre se celebró una reunión a la que asistió la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, junto con el presidente de la Subcomisión, y se intercambiaron impresiones sobre cuestiones de relevancia para nuestra profesión en lo que concierne a la realidad de los distintos métodos de resolución de conflictos.

Consultas Council of Bars and Law Societies of Europe (CCBE)

A solicitud y en colaboración con la delegación de Bruselas del consejo General de la Abogacía Española, y de todos los Colegios se ha atendido la consulta realizada en el mes de marzo de las ADR en los países de la Unión Europea.

Foro de Mediación del Ministerio de Justicia

El 22 de marzo el presidente de la subcomisión asistió, junto con la Presidenta del Consejo General de la Abogacía, al Foro para la mediación del Ministerio de Justicia, en el que se puso de manifiesto que, en la mediación intrajudicial, deben de intervenir exclusivamente las profesiones jurídicas, sobre todos abogados y abogadas.



Curso de Formación en Mediación Civil y Mercantil

Desde la subcomisión, y en colaboración con la Fundación Abogacía futura se ha trabajado en la preparación y lanzamiento del Curso de formación en mediación civil y mercantil que tendrá lugar entre enero y julio de 2024.

El curso lo dirige don Juan Antonio Rodríguez y tiene por objetivo dotar a los alumnos y alumnas de la competencia necesaria para actuar en mediaciones civiles y mercantiles, ofreciéndoles igualmente la formación continua a la que están obligados por la normativa reguladora, mediante:

- El desarrollo de las habilidades necesarias para capacitarse como especialistas en mediación civil y mercantil.
- Entrenamientos en diversas materias civiles y mercantiles.
- El aprendizaje necesario para utilizar las herramientas y técnicas más apropiadas a cada asunto en concreto.

09 Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía

Presidente

Rafael Massieu Curbelo

Vicepresidente

Andrés de Diego Martínez

Secretario

Vocales

Eulalia Barros Navinés

Miguel Hermosa Espeso

Carmen Pérez Andújar

José Adolfo Baturone Jérez

Ana Martín García

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Marcos Camacho O'Neale

Estela Martín Urbano

Benigno Villarejo Alonso

Salvador González Martín

Joan Martínez García

Maia Román Fernández

▲ CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo general de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 21 de febrero de 2020, acordó, por unanimidad, constituir la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico Abogacía, cuyas funciones son:

- Estudio y propuestas en relación con la innovación en la profesión.
- Seguimiento, actualización y propuestas en relación con el estudio de prospectiva Abogacía Futura 2000: Áreas de negocio emergentes.
- Seguimiento del impacto de los avances tecnológicos sobre el ejercicio profesional de los abogados, el sector jurídico y la sociedad en general y propuestas al respecto.
- Inteligencia artificial, blockchain, internet de las cosas, realidad virtual, impresión 3D, innovaciones médicas y, en general, nuevos campos tecnológicos.
- Estudio de propuestas sobre políticas, estrategias y objetivos del Consejo en materia de programas, estructuras y aplicaciones informáticas.
- Seguimiento y análisis de los sistemas informáticos del Consejo
- Propuesta de servicios tecnológicos para el Consejo, Consejos Autonómicos, Colegios y Abogados y seguimiento de los existentes.

Están adscritos a la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de Trabajo de SIGA
- Expediente económico de Justicia Gratuita
- Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) en la nube
- Correo Abogacía
- Expediente Electrónico
- Proyectos con el Ministerio de Justicia

En el transcurso de este ejercicio se ha constituido un nuevo grupo de trabajo denominado Ventanilla única.

Además, también se ha constituido la **Subcomisión de Justicia Digital** con las siguientes competencias:

- Intervención en los procesos de revisión, análisis y puesta en producción de las herramientas digitales que en el ámbito del servicio público de la justicia dispongan las diversas administraciones prestacionales con especial atención a las dimanantes del Ministerio de Justicia.
- Estudio y formulación de propuestas respecto a las iniciativas legislativas de eficiencia digital.
- Relaciones con los departamentos y Direcciones Generales competentes en materia de Justicia de las diferentes CCAA transferidas y del Ministerio de Justicia.
- Acompañamiento y soporte a las Comisiones y Subcomisiones que puedan precisarlos con especial atención en el día de hoy a la CRAJ y a la Subcomisión mercantil y concursal.
- Actuaciones ante las CCAA con competencia transferida para el impulso en la implantación homogénea de las herramientas emanadas del Ministerio de Justicia.
- Mejora en la interoperabilidad en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 40/2015.
- Propuestas de formación en herramientas de esta índole en coordinación con la Comisión de Formación y con la Fundación del CONSEJO.

ACTUACIONES

Durante el año 2023 la Comisión se ha reunido en siete ocasiones, concretamente los días 25 de enero, 16 de marzo, 26 de abril, 12 de junio, 13 de julio, 28 de septiembre y 23 de noviembre.

Logros más destacados:

- Se ha trabajado de forma conjunta con el Ministerio de Justicia analizando y mejorando las plataformas que el Ministerio de Justicia está desarrollando, plataforma concursal, plataforma de contadores-partidores, mejoras del expediente judicial electrónico, apoderamientos electrónicos, puesta en producción de la carpeta justicia.
- Se ha iniciado el proyecto de evolución de la Autoridad de Certificación de la Abogacía para llevar a la “nube” el certificado de profesional de la abogacía. La selección del proveedor se ha realizado mediante concurso en el que se ha valorado plazos, capacitación técnica y precio, siendo la empresa SIA, una compañía del grupo INDRA, la adjudicataria del proyecto.
- Se ha continuado con la implantación del Expediente Electrónico de la Abogacía en el segundo grupo de colegios, que lo han formado los Colegios de la Abogacía de Albacete, Alcalá de Henares, Alicante, Baleares, Córdoba, Las Palmas, Pamplona, Sabadell y Teruel. Se cierra el año con un total de 16 Colegios entre el grupo 1 y grupo 2 que ya cuentan con la posibilidad de realizar trámites en formato completamente en formato electrónico a través de la solución del Expediente Electrónico de la Abogacía.
- Se ha continuado con la actualización del Sistema Integral de Gestión de la Abogacía (SIGA), incorporando las nuevas pantallas de los módulos de gestión de justicia gratuita, gestión de calendarios de guardias, funcionalidades específicas para las comisiones de asistencia de justicia gratuita (CAJG), junto con mejoras en otras funcionalidades.
- Se han aplicado mejoras de seguridad en el servicio de CORREO ABOGACIA, activando el doble factor de autenticación (2FA) de forma coordinada junto con los Colegios de la abogacía.
- Se han incorporado mejoras en el servicio de Ventanilla Única de la Abogacía para facilitar su uso entre los Colegios.
- El Consejo General de la Abogacía Española ha acordado su colaboración en los trabajos de la futura app que permitirá tener el DNI electrónico en el dispositivo móvil.
- El 7 de noviembre se desarrolló la Jornada Tecnológica de la Abogacía Española que congrega a responsables técnicos y miembros de Juntas de Gobierno de los Colegios de la Abogacía, para tratar los temas de innovación comunes. Esta edición se centró en las novedades y proyecto de los certificados en la “nube” de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA), el Expediente Electrónico de la Abogacía, como herramienta clave que facilita la transformación digital en el colegio, entre otros temas. Se clausuró la jornada con una sección sobre el uso de la Inteligencia Artificial en el ámbito de la Abogacía.

Grupo de Trabajo de Protección de Datos

▲ EQUIPO DPO

El Consejo General de la Abogacía cuenta con un equipo multidisciplinar encabezado por D. Ricardo Lorenzo Aparici como Delegado de Protección de datos del Consejo General de Abogacía Española, que permite abordar desde todas las perspectivas la ingente labor de adecuación que demanda la normativa actual. Está formado por las siguientes personas pertenecientes a distintos Departamentos del Consejo General de la Abogacía Española:

- **Servicios Jurídicos:** José Ramón Álvarez Cañedo
- **IT CGAE:** Luis Pedro de la Fuente

Dicho grupo trabaja de forma coordinada y se ha reunido 13 veces a la largo del año 2023 con el objeto de organizar el trabajo y analizar las cuestiones que se plantean en el Consejo, la Fundación e IT CGAE sobre protección de datos.

La información estadística sobre las actividades realizadas, es la siguiente:

- Envío boletines: 16.
- Reuniones: 13.
- Revisión documentación (contratos, convenios, cláusulas): 21.
- Consultas: 14.
- Asesoramiento en derechos: 6.
- Gestión de brechas de seguridad: 3
- Iniciativas/proyectos/Análisis de Riesgos: 5.
- Informes, Notas jurídicas: 6.
- Consulta Pública AEPD: 0.
- Procedimientos AEPD: 0.

Labor formativa y divulgativa

Una de las labores del equipo es fomentar una cultura de protección de datos en la Institución. Para este fin se realizan labores formativas al personal de la casa y a los Colegios de la Abogacía.

La labor informativa y de divulgación incluye una actualización constante del área temática informativa de protección de datos donde se compilan las novedades legales y se facilita información que resulta de utilidad para los abogados.

Dentro de las actividades de formación y concienciación de este Consejo General, se pretende realizar a toda la plantilla del Consejo General de la Abogacía, Infraestructura Tecnológica CGAE y Fundación Abogacía Española un curso básico de protección de datos que incluya en su temario las últimas novedades sobre ciberseguridad y gestión de brechas de seguridad. Los participantes deberán realizar un test de conocimientos. La superación del test conllevará la entrega de un certificado de aptitud. Adicionalmente se evaluará mediante un informe de los resultados del curso como complementar la formación y concienciación, mediante talleres, charlas, etc.

Adaptación a la normativa en Protección de Datos

Se ha continuado con la labor de revisión y adaptación de las cláusulas informativas sobre protección de datos.

Asimismo, desde el equipo DPO se asesora a las Comisiones, a los diferentes departamentos y se revisan en lo concerniente a la Protección de Datos de Carácter Personal los contratos y convenios de la institución, emitiendo los informes que se

solicitan. Igualmente se mantiene una constante relación de con los Colegios de la Abogacía y sus DPOs.

Asimismo, se atienden, con la intervención del Delegado de Protección de Datos, las solicitudes de ejercicio de derechos en protección de datos presentadas por los interesados.

Además, se realiza un seguimiento constantemente para mantener actualizado el Registro de Actividades de Tratamiento. Este registro se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de la Abogacía, tanto para sus tratamientos públicos como para los privados.

También se realiza un constante análisis de las resoluciones e informes de la Agencia Española de Protección de datos y del Comité Europeo de Protección de Datos. Así como de la legislación y la jurisprudencia tanto española como europea.

